

211
243



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

LA PERSISTENCIA DE FACTORES
PRECORTESIANOS EN EL MEXICO ACTUAL:
DEL CALPULLI AL MUNICIPIO LIBRE

T E S I S

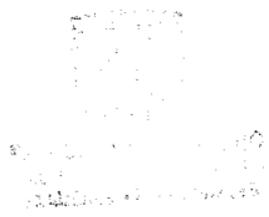
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

JOSE LUIS DE LA CRUZ ZALDIVAR

MEXICO, D. F

1993



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

" LA PERSISTENCIA DE FACTORES PRECORTESIANOS EN EL MEXICO ACTUAL: DEL CALPULLI AL MUNICIPIO LIBRE "

Pág.

Introducción	I
--------------------	---

CAPITULO PRIMERO

CARACTERISTICAS POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA GRAN TENOCHTITLAN, ANTERIORES A LA CONQUISTA.

A. Estructura social	1
1.- Territorio y población	1
2.- Lengua	3
3.- Costumbres	4
B. Estructura Económica	7
1.- Tierra	7
2.- El Calpulli	9
3.- La agricultura	12
4.- El comercio	15
C. Actividades propias de los mexicas	21
1.- Orfebres	22
2.- Albañiles	22
3.- Talladores de madera	23
4.- Talladores de piedra	23
5.- Arquitectos	24
6.- Escultores	25

D. Ciencia y tecnología	26
1.- La salud, el conocimiento del cosmos y la reli- gión son elementos que generaron la ciencia y tec- nología propia de los mexicas	26
2.- Astronomía	27
3.- Matemáticas	33
4.- Geometría	35
5.- Química	35
6.- Medicina	36
E. Elementos característicos de la organización mexicana .	38
1.- Estructura de poder	38
2.- Religión	41
3.- Guerra	42
Conclusiones primer capítulo	43

CAPITULO SEGUNDO

IRRUPCION DE INSTITUCIONES ESPAÑOLAS EN LA ORGANIZACION POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL ANAHUAC.

A. Descubrimiento y conquista del Anáhuac	47
B. Irrupción de Instituciones de cuño español en la --- gran Tenochtitlán	50
1.- El Real Consejo de Indias	52
2.- La Audiencia	54
3.- El Virreinato	55
4.- La Encomienda	55
5.- Los misioneros	59
6.- Santo Oficio en México	60
C. El Municipio	64
1.- El Municipio y calpulli	64

2.- Bases fundamentales del municipio	66
3.- Funciones del ayuntamiento o municipio colonial .	67
4.- Funciones del ayuntamiento de México	68
5.- Funcionarios del ayuntamiento y cargos dependientes de él	70
6.- Funcionarios que integran el ayuntamiento: Alcaldes, regidores, alguaciles, procurador y alférez real	71
D. Hacienda Municipal	79
1.- Propios y arbitrios	79
2.- El quinto real	82
3.- Derecho de amonedación	83
4.- El tributo	83
5.- El pulque	83
E. Estancos: mercurio, pólvora, composición y tabaco ...	84
Conclusiones segundo capítulo	86

CAPITULO TERCERO

PERSISTENCIA DE FACTORES PRECORTESIANOS EN EL MEXICO ACTUAL: DEL CALPULLI AL MUNICIPIO LIBRE.

A. El municipio romano	89
1.- El municipio en la construcción del imperio romano	89
2.- La dediti y socci	92
3.- Paralelismo entre el imperio romano y el señorío mexicana	94
B. El municipio en España	97
1.- La autonomía, característica del municipio en España, y del calpulli mexicana	97

2.- El municipio que los españoles introducen en la Nueva España, es un municipio en decadencia	95
3.- La autonomía de los pueblos españoles, antecedente inmediato del municipio	99
4.- Influencia del municipio romano en la organización política española	101
5.- La tradición del municipio como arma frente a la administración unificada de los árabes	103
6.- Ampliación del municipio durante la reconquista.	104
7.- Florecimiento del municipio: prerrogativas contenidas en las Cartas Puebla	105
8.- Decadencia del municipio en España	108
9.- Introducción del municipio en la Nueva España ..	109
C. El calpulli	110
1.- Concepto de calpulli	110
2.- Elementos del calpulli	112
3.- Estructura del calpulli	115
4.- Fundación y expansión del municipio en México ..	116
5.- Primera legislación en materia municipal: las ordenanzas de Cortés de (1524-1525)	118
D. El municipio en las Constituciones de México	118
1.- Hidalgo se pronuncia por una forma de gobierno autóctona	119
2.- Constitución de Apatzingán	120
3.- Constitución de 1824	121
4.- Constitución de 1836	122
5.- Bases Orgánicas de 12 de Julio de 1843	122
6.- Constitución de 1857	123

7.- Constitución de 1917	125
E. Persistencia de formas de organización indígena en - el México actual	126
1.- Persistencia del consejo de ancianos	128
a) Chontales de Tabasco	129
b) Lacandones	129
c) Otomfes	130
d) Yaquis	130
Conclusiones tercer capítulo	132
Bibliografía	136

INTRODUCCION

La historia mexicana muestra a cualquier investigador acucioso la presencia de factores indígenas en la vida nacional, y ello, no puede ser de otra manera, si se considera que la cultura indígena alcanzó un alto grado de desarrollo en lo social, en lo económico, y también, que lo religioso permea cada una de estas actividades.

Los tres siglos de dominación no lograron erradicar completamente ni costumbres ni forma de organización política, lo cual significa que ambas persisten, y no se pueda dejar de lado el estudio de esas raíces indígenas si se quiere tener una mayor comprensión de lo que somos.

En ese sentido, mi trabajo de tesis titulado: " La persistencia de factores precortesianos en el México actual: del calpulli al municipio libre ", tiene como objetivo general, mostrar la presencia del calpulli en el municipio actual. En efecto, me propuse investigar las características del calpulli y su manifestación en el sistema municipal actual.

Para lograr tal objetivo y por razones metodológicas, el tema se dividió en tres grandes capítulos denominados: I. Características políticas, económicas y sociales de la gran Tenochtitlán, anteriores a la conquista; II. Irrupción de insti-

II

tuciones españolas en la organización política, económica y social del Anáhuac y ; III. Persistencia de factores precortesianos en el México actual: del calpulli al municipio libre.

El primer capítulo, y para dar sustento al presente trabajo, refiere el estado en que se encuentra la sociedad mexicana - respecto a su organización política, económica y social antes de la llegada de los españoles a tierras del Anáhuac.

En ese terreno inexplorado, existe el calpulli como la forma de organización política del pueblo mexicano. Institución - que aparece de manera natural entre los mexicanos para organizarse así mismos, lo que le permite adquirir independencia frente a otros señoríos. Los miembros del calpulli, poseen un alto - sentido de responsabilidad y cooperación; principios que se manifiestan inicialmente en la familia y continúan en el Calmécac y Tepochcalli que con sus conocimientos fortalecen la estructura política y económica del señorío mexicano.

Autonomía e independencia, son características que presenta el calpulli en su estructura política a la llegada de los - españoles, lo que le permite desarrollar otras actividades y - así aumentar su esplendor que subsiste hasta el momento en que se introduce el municipio español, como forma de organización que intenta desplazar a la autóctona.

En el segundo capítulo, se revisan aquellos elementos con que irrumpe el dominio español en el Nuevo Continente para hacer efectiva la conquista. La presencia del conquistador en -

tierras del Anáhuac es determinante para imponer nuevas instituciones como factores de dominación; entre ellas, la municipal. La cual, se introduce más tarde en los demás señoríos que pensaban, que la llegada de los españoles era una liberación - del yugo mexica.

Diversos señoríos se unen a los conquistadores y, ven con alegría la derrota de Tenochtitlán. La entrada de los aventureros, se saluda y se recibe con valiosos y hermosos presentes, hecho que hizo aumentar su codicia por las riquezas que poseían y que de hecho guardaba el suelo recién conquistado, amén de las habidas en la indumentaria de aquella gente principal.

La caída del pueblo mexica precipita la del resto del mundo indígena, los señoríos que lo componen, son presa del mismo horror y al mismo tiempo, de la codicia del español. Con la irrupción de instituciones de cuño español se da el casi aniquilamiento del pasado cultural indígena; sin embargo, elementos de esa recia cultura se manifiestan en el curso de nuestra historia, es el caso de las características propias del calpulli que persisten a lado de la organización municipal española y se manifiestan en la organización municipal del México actual.

Es precisamente la persistencia de elementos característicos del calpulli en la organización municipal del México actual el objetivo del tercer capítulo. En este capítulo se estudia con especial atención la relación que guarda la institución municipal romana y española con la organización del calpu

lli, pues resulta de gran interés observar que el sistema municipal tanto en la España premonárquica como en la Roma imperial, alcanza un grado de esplendor debido a su autonomía, - igualmente entre nuestros ancestros el calpulli se desarrolla con esa característica.

La autonomía del calpulli permite un mosaico de entidades étnicas y culturales que subsisten hasta nuestros días. Luis - Molina Enriquez detecta para los años treinta la existencia de setecientas lenguas indígenas. Y ello, es prueba de la persistencia de una buena parte del acervo cultural mexicano.

De la misma manera en este tercer capítulo, se revisa a - través de nuestras Constituciones la institución municipal hasta arribar con el artículo 115 Constitucional asentado en el - Pacto social de 1917.

La realización de esta investigación presenta serias dificultades por el número reducido de trabajos relacionados con - el tema, no obstante se cuenta con investigaciones que se iniciaban en los años treinta, y ello demuestra que el interés por hacer una revisión de la forma de organización política, económica y social prevaleciente en el mundo precortesiano, es muy reciente, y tiene un auge hoy en día. Actualmente el investigador cuenta aún con comunidades en donde se hacen patentes las características del calpulli.

Esta circunstancia permite prever que el mundo indígena - será de ahí en adelante estudiado a partir de las característi

cas persistentes en esas comunidades, y, también que los estudios realizados por los historiadores y cronistas de la Nueva España pueden ser apoyos pero no los únicos instrumentos para conocer la cultura autóctona, pues en repetidas ocasiones se ha dicho que la historia producida durante la colonia debe ser sujeta a una revisión de carácter interdisciplinario, es decir a un estudio historiográfico.

En especial para realizar este trabajo, tuve que acudir - tanto a centros especializados como a especialistas en la época precortesiana, específicamente sobre la organización política, económica y social de la cultura mexicana. Este interés me llevó a instituciones como: el instituto de investigaciones históricas de la U.N.A.M ; la biblioteca del I.N.A.H ; la escuela superior del I.N.A.H ; la biblioteca del templo mayor ; la biblioteca de la ciudad de México; el instituto Mora; el Colegio de México; la biblioteca José Martí y la biblioteca de la Ciudadela; y a especialistas como fueron: la Dra. Stella Ma. González Cicero; la investigadora Asunción García y al maestro e historiador don Manuel Roura, quienes me auxiliaron con literatura y con valiosas observaciones para el desarrollo del presente trabajo, a ellas agradezco el interés sobre esta investigación.

CAPITULO PRIMERO

CARACTERISTICAS POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA GRAN TENOCHTITLAN, ANTERIORES A LA CONQUISTA.

Sumario: A. Estructura social. 1.- Territorio y población. -
2.- Lengua. 3.- Costumbres. B. Estructura Económica.
1.- Tierra. 2.- El Calpulli. 3.- La agricultura. 4.-
El comercio. C. Actividades propias de los mexicas.
1.- Orfebres. 2.- Albañiles. 3.- Talladores de made-
ra. 4.- Talladores de piedra. 5.- Arquitectos. 6.-
Escultores. D. Ciencia y tecnología. 1.- La salud, -
el conocimiento del cosmos y la religión son elemen-
tos que generaron la ciencia y tecnología propia de
los mexicas. 2.- Astronomía. 3.- Matemáticas. 4.- -
Geometría. 5.- Química. 6.- Medicina. E. Elementos -
característicos de la organización mexicana. 1.- Es-
tructura de poder. 2.- Religión. 3.- Guerra. Conclu-
siones primer capítulo.

CAPITULO PRIMERO

CARACTERISTICAS POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA GRAN TENOCHTITLAN, ANTERIORES A LA CONQUISTA.

A. Estructura social.

Determinar el estadio en que se encontraba la organización mexicana a la llegada del conquistador, es el objetivo particular de este capítulo. Con él se pretende dar sustento a esta tesis que, como se dijo en la introducción se propone mostrar la presencia de elementos característicos del calpulli en el sistema municipal actual. Y ello, no sería posible sin el conocimiento de la organización y de la vida imperantes en nuestros ancestros mexicanos.

1.- Territorio y población. En el Anáhuac, existían, antes de la llegada de los españoles tribus nómadas, señoríos y cacicazgos. Entre ellos, el señorío mexicano dominaba la región, su capital era una gran ciudad asentada en islotes dentro de un lago, México Tenochtitlán. Pero enclavados en sus propios dominios existían pueblos autónomos, como los de Metztitlan, Tlaxcala y entre otros, los señoríos mixtecos.

La enemistad que tenían esos señoríos con los mexicanos, fue determinante para que la conquista española se diera. Fuera de

la frontera del pueblo culhua-mexica, como también era llamado, existían otros señoríos independientes, como los de Colima, Mi choacán, la Huasteca, el mundo Maya y el Soconusco.

Al norte, pocos señoríos poseían culturas avanzadas, y vivían numerosos pueblos, unos sedentarios y agricultores y -- otros nómadas e indomables guerreros semisalvajes, llamados - chichimecas, que opusieron resistencia al dominio mexica y es- pañol.

El poderío mexica se robustecía con la triple alianza, de los señoríos de Tenochtitlán, Texcoco y Tlacopan o Tacuba y do minaba lo que sería la cuarta parte del México de hoy.

El dominio del pueblo mexica era principalmente militar, y consistía en el pago de tributo. " Los aztecas mantenían ade-- más guarniciones militares en las fronteras críticas: Tuxpan y Nautla en el Golfo, para controlar la Huasteca y la costa; Cue taxtlan o Cotastla, Tuxtepec y Soconusco, Huaxyácatl y Tehuante pec, para cuidar el sureste, la tierra del cacao y la costa - del Pacífico ". (1)

El pueblo mexica tenía una lengua, el náhuatl; prácticas - religiosas y un sistema de numeración que con pocas variantes, era el mismo para todos los pueblos de Mesoamérica.

(1) José Luis Martínez: Moctezuma y Cuauhtémoc, los últi-- mos emperadores aztecas, Biblioteca Iberoamericana, Mé xico, 1989, p. 11

La ciudad de México Tenochtitlán, tenía en cantidad estimada "... de 72 mil a 300 mil personas, en unas 60 mil casas; - era una de las mayores ciudades de la época, tanto en el Viejo como en el Nuevo Mundo". (2)

2.- Lengua. El náhuatl era el lenguaje del pueblo mexicano; náhuatl quiere decir también un conjunto de pueblos o tribus de procedencia quizá distinta pero muy parecido. Esta lengua fue suficiente a criterio de los misioneros, para explicar la verdad de la teología y la filosofía cristiana; idioma de sorprendente agilidad, posee una gran riqueza de transformaciones, merced a la gran variedad de acentos tónicos; el náhuatl cuenta con sílabas breves y largas. Entre la lengua del pueblo mexicano, con relación a la de otros pueblos, por ejemplo el mixteco, el totonaca, el matlacinga, había diferencias como semejanzas en su expresión.

El náhuatl fue un importante medio de expresión de sentimientos del natural de esas tierras, manifiestos en su poesía. También se ha dicho que donde hay arquitectura existe filosofía, esto es, llanamente, una forma de enlace entre lenguaje y cultura. El lenguaje como medio de expresión, quedó de manifiesto en el estilo de vivir del indígena, que requirió de igual forma del pensar y del sentir para dejar justificada su actividad de ser platero, pintor, escultor, arquitecto y demás oficios que caracterizaron a la cultura mexicana como una importante organización.

(2) José Luis Martínez: ob. cit. p. 11

3.- Costumbres. La casa o habitación de la familia mexicana, tenía solamente dos cuartos: uno era el dormitorio, en el cual había una cama formada por un banco de tierra y cubierta con un petate, y por cobija se tenía un pedazo de tela rústicamente tejida. El suelo era de tierra, sobre el cual se ponían pieles; se tenía un arca para guardar los objetos preciosos de la familia; y sobre la pared había vestidos, lanzas y redes para pescar.

El otro cuarto hacía las veces de cocina; en ésta se tenía como utensilios, principalmente, el metate y el comal para preparar los alimentos, así como el molcajete, cazuelas y ollas.

La molienda de maíz era y sigue siendo una labor de la mujer. El maíz se remoja con agua y cal, con lo cual se reblandece; después se hierve y cuando está blando se muele en el metate para obtener la masa con la cual se preparan las tortillas, atoles y tamales base de la alimentación del mexicano, y en la actualidad del mexicano.

Dependía de la edad para comer una cantidad determinada de tortillas, de modo tal que si se tenía cuatro años, apenas se alcanzaba media tortilla, catorce años daban derecho a dos tortillas y si la persona ya era adulta tendría derecho a cuatro.

Al nacer el día, como era costumbre en el pueblo mexicano, las mujeres servían la comida a los hombres de la casa, padre e hijos, los cuales estaban sentados en cuclillas sobre estera de hierba.

Los mexicas pobres no poseían sillas; utilizaban petates, las mujeres comían solas; el comer era una cosa seria, por lo que nadie pronunciaba palabra a menos que el padre considerase necesario comunicar algo de importancia a uno de sus hijos.

Una vez que brillaba la luz, todos los mexicas, de la gran ciudad se disponían a partir hacia sus campos. La relación entre la tierra y la alimentación, determinó que en la vida de los mexicas, las parcelas de tierra fuera lo más importante - junto con la religión y la guerra. Para su alimentación, los mexicas disponían de las tierras en las riberas del poniente y el sur de los lagos.

Entre los mexicas existían también costumbres vinculadas con el nacimiento, con la muerte; y otras, con el comportamiento del individuo en sociedad; por ejemplo, cuando un mexica moría, le ponían en la boca una pequeña pieza de jade. Creían que el jade era su otro corazón.

Era costumbre entre las mujeres mexicas tejer en sus ratos considerados libres; aprovechaban del todo su tiempo. Otros mexicas eran artesanos, tallaban las turquesas y las ofrecían en el mercado en forma de mosaico, que también hacían con plumas de aves.

" Daban castigo a los que se emborrachaban. Los mancebos que se criaban en la casa del Telpochcalli tenían cargo de barrer y limpiar la casa; y nadie bebía vino, más solamente los que eran viejos. Bebían vino muy secretamente y bebían poco, -

no se emborrachaban y si parecía un mancebo públicamente o si lo topaban con el vino, o le veían caído en la calle o iban cantando o estaban acompañados con los otros borrachos, este - tal, si era macehual castigábanle dándole de palos hasta matarlo, o le daban garrote delante de todos los mancebos, para que tomaren ejemplo y miedo de no emborracharse; y si era noble el que se emborrachaba dábanle de garrotes secretamente". (3)

Las supersticiones en el pueblo mexicano, son referidas por Bernardino de Sahagún en su "Historia General de las cosas de la Nueva España"; a manera de ejemplo se transcriben algunas de ellas:

"Abusión del tamal mal cocido, al respecto cuando se cuecen los tamales en la olla, si algunos se pegan a la olla como la carne cuando se cuece y se pega a la olla, decían que el - que se comía aquel tamal pegado, si era hombre, nunca tiraría - bien en la guerra las flechas, y su mujer nunca pariría bien; si era mujer la que lo comía, nunca bien pariría, que se le pegaría el niño dentro.

Abusión del ombligo, cuando cortaban el ombligo a las criaturas recién nacidas; si era varón, daban el ombligo a los soldados para que lo llevaran al lugar donde se daban las batallas; y decían que por esto el niño sería muy aficionado a la guerra; y si era mujer, enterraban el ombligo cerca del hogar,

(3) Bernardino de Sahagún: Historia General de las cosas de la Nueva España, Porrúa, México, 1985, p. 211

y decían que por esto sería aficionada a estar en casa y hacer las cosas que eran menester comer.

Superstición de los brujos, decían que para que no entraran los brujos en la casa, a hacer daño, era bueno una navaja de piedra negra en una escudilla de agua puesta tras la puerta, o en el patio de la casa, de noche; decían que si venían allí los brujos, y viéndose en el agua con la navaja de dentro, luego debían a huir y no osaban más volver a aquella casa.

Abusión de los niños y niñas, decían que cuando un niño o una niña, comía o bebía en presencia de un niño que estaba en la cuna, poniéndole un poco en la boca de lo que comía o bebían, decían que con esto no le daría hipo cuando comiese o bebiese". (4)

B. Estructura Económica.

1.- Tierra. Como se señaló, la tierra representaba el elemento determinante en la vida mexicana, por cuanto ello procuraba la alimentación de la ciudad. En la sociedad mexicana, la tierra era propiedad del clan; la familia no era propietaria de ésta, sólo era dueña de las hortalizas y de los frutos que en ella se cultivaba. Si una familia quedaba sin hijos, el clan reclamaba la parcela y la prestaba a otra familia. Era importante que el clan contara con reservas de tierra con el objeto de que los viejos campos descansaran. Esta era una razón

(4) Bernardino de Sahagún: ob. cit. p. 281-284

por la cual, a medida que crecía la ciudad mexicana, los indígenas hacían la guerra para allegarse más tierra.

Entre los mexicanos casi todos eran agricultores y todos eran guerreros. De esta forma el sentimiento mexicano estaba inclinado a la tierra, de modo que se conocía perfectamente en que momento se debía sembrar la tierra. Preparaban ésta, sólo con la ayuda de un bastón punzante endurecido; era una labor pesada y por lo regular los naturales se ayudaban entre sí.

Generación tras generación, el padre enseñaba al hijo lo relativo al cultivo de la tierra. De importante significado, era el poseer tierra, que en épocas de penuria se hacían conquististas para obtenerla.

El pueblo mexicano crecía. Las aguas que rodeaban la isla protegían a los naturales de los ataques de los pueblos ribereños; de modo que no tardaron en ser lo suficientemente fuertes, para adueñarse de casi toda la tierra que se extendía alrededor del lago. La calzada de Tlacopan, primera que unió a Tenochtitlán con tierra firme, fue ordenada por Tezozómoc de Azcapotzalco, a solicitud de su nieto Chimalpopoca, aún antes de que éste fuera Tlatoani mexicano.

Tenochtitlán, la capital de los mexicanos quedó conectada a tierra firme mediante una calzada con cortaduras. Los dirigentes mexicanos, en virtud del continuo crecimiento de la ciudad, pensaron en las comodidades de esta. Al ampliarse la ciudad, los mexicanos tenían que traer agua potable a bordo de canoas. Se

construyó un acueducto Chapultepec-México, que fue merced concedida por Tezozómoc al nieto pretiltote; éste y otros adelantos tuvo el pueblo mexicana, que en el devenir del presente trabajo se citarán.

2.- El Calpulli. " Es, pues, el calpulli, la célula primaria en el imperio mexicana, y los lazos de la sangre que son los que prevalecen en el clan primitivo, y los territoriales que privan en la formación del calpulli, fueron posteriormente substituidos por vínculos plenamente políticos, religiosos, jurídicos, etc, por lo que es claro que en la medida en la que se desarrolló y tuvo auge el pueblo, creció y se fortaleció el calpulli, al ser la unidad de organización social de los mexicanos, y reflejar la constitución política, jurídica, económica, etc, de la sociedad mexicana ". (5)

El calpulli, eran células políticas, económicas, laborales y agrícolas de que se componía el complejo tribal que formaba el país. (6)

Sobre el calpulli, el maestro Vicente Riva Palacio, en su obra " México a través de los siglos ", señala que éste se dividió en cuatro barrios principales, por orden de Huitzilomoch

(5) Virgilio Múnoz-Mario Ruiz Massieu: Elementos Jurídico-Históricos del Municipio en México, U.N.A.M, México, - 1972, p. 28

(6) Héctor Manuel Romero: Delegación Cuauhtémoc, Colección delegaciones políticas, México, 1978, p. 23

tlí, Dios de los mexicanos; a saber fueron, "... el que correspondió al cuadrante suroeste Coyotla y hoy barrio de San Juan; el cuadrante sudeste Teópan Zoquiapan, hoy barrio de San Pablo; el noroeste Cuexípan, hoy barrio de Santa María y el noroeste Atzacualco hoy barrio de San Sebastián ". (7)

La ubicación de esos barrios, es la siguiente: el barrio de San Juan, comprendió el tramo de lo que hoy es el metro salto del agua hasta llegar a la altura de la torre latinoamericana; prolongación hoy en día del eje central Lázaro Cárdenas, y que años atrás se conoció con el nombre de San Juan de Letrán y Niño Perdido.

El barrio de San Pablo "... se encuentra en lo que hoy es el Hospital Juárez; que comprende las calles de San Pablo y - Jesús María a dos cuadras del metro Pino Suárez ". (8)

El barrio de Santa María, se sitúa hoy en día "... en la colonia Guerrero, la que está íntimamente ligada a la historia de la ciudad. Sus terrenos formaron parte del viejo barrio mexicano de Cuexípan. El primer templo que se fundó en el rumbo - fue el de Santa María la Redonda, que data de 1524, aunque posteriormente se le hicieron mejoras notables ". (9)

- (7) Vicente Riva Palacio: México a través de los siglos, - T. II, Editorial Cumbre, México, 1988, p. 67
- (8) Héctor Manuel Romero: Delegación Cuauhtémoc, ob. cit. p. 17
- (9) Héctor Manuel Romero: Barrios y colonias de la Delegación Cuauhtémoc, Ediciones, Delegación Cuauhtémoc, México, 1988, p. 12

(11)

Los límites actuales de la colonia Guerrero son " ... al sur, la avenida Hidalgo; al norte Nonoualco (hoy Ricardo Flores Magón); al oriente, el eje central Lázaro Cardenas; y al poniente las calles del eje Guerrero". (10)

Con relación al barrio de San Sebastián, su ubicación se sitúa en la plazuela de San Sebastián y se prolonga hasta Eduardo Molina.

Al referirnos a uno de sus barrios pequeños Tomatlán, nos lleva a precisar más su ubicación con relación al barrio de San Sebastián. Los límites de este barrio pequeño son "... al norte en la calle de José J. Herrera y Lecumberi; al este, calle ferrocarril de cintura; al sur, calle Miguel Negrete y al oeste, calle Vidal Alcoser". (11)

Podía creerse que existió el comunismo en las tierras propias del calpulli, pero no fue así. Se las repartían entre los vecinos del barrio para que las trabajaran, y cada uno pagaba una renta por ellas. Independientemente de la renta no podían enajenar la tierra y la perdían si iban a vivir a otro barrio; gozaban de ella en vida y pasaba a sus herederos. Como estas tierras estaban destinadas al cultivo público, si alguno sin justa causa dejaba de labrarla por dos años, se le hacía un apercibimiento, y si dejaba de trabajarla por otro año más, se

(10) Héctor Manuel Romero: Barrios y colonias de la Delegación Cuauhtémoc, ob. cit. n. 39

(11) Sonia Lombardo de Ruiz: Desarrollo Urbano de México - Tenochtitlán, I.N.A.H, México, 1973, p.p. 175-176

la quitaban. Con esto vemos elementos de la organización social en donde el pueblo mexicana era agricultor y conocía lo relativo al derecho hereditario.

3.- La agricultura. Los mexicanos se dedicaban a la agricultura; carecían del arado y de los bueyes, esto lo suplían con su trabajo y algunos instrumentos sencillos. Empleaban la coa, que era una pala muy fuerte de encino, cuya extremidad era comúnmente de cobre para aflojar y remover la tierra. Para el riego de la tierra utilizaban el agua de los ríos y hacían presas y canales.

Las tierras pendientes no se sembraban todos los años, sino que se dejaban reposar hasta que estuvieran llenas de breña, la cual quemaban y con sus cenizas reparaban las sales que el agua había robado. " El modo que tenían y tienen hasta ahora en varias partes de sembrar el maíz, es éste: abre el sembrador, con un bastón de punta y endurecida al fuego llamado coa, un agujero en la tierra, y echa en él uno, dos o más granos de una espuerta que lleva pendiente del hombro izquierdo, y con el pie errima un poco de tierra al agujero y cubre la semilla; pasa adelante y a cierta distancia, que varía según la calidad de la tierra, abre otro agujero y así continua en línea recta hasta el cabo de la sentera, desde donde vuelve formando otra línea paralela a la primera ". (12)

Este modo de sembrar continúa usándose en topografía que no admiten arado ni tractor. Método empleado entre algunos naturales pobres; es, aunque más lento, más útil, porque se proporciona mejor calidad de la semilla.

En los trabajos del campo, las mujeres ayudaban a sus maridos. A los hombres les tocaba preparar la tierra, sembrar, apocar, segar y desgranar; y a las mujeres, deshojar la panocha y limpiar el grano; el escardar era común entre los dos.

Tenían eras para desgranar las mazorcaas, y para limpiar las semillas, y trojes para guardar el grano, las cuales eran cuadradas y de madera. Para cuidar los mieses tenían miradores en la orilla de la sementera. Fijaban cuatro palos altos en la tierra y en lo más elevado de ellos formaban una chozuela de ramas o de estera desde donde ponían a un hombre, sin ser ofendido del sol o de la lluvia, a observar todo el sembrado y ahuyentar con la onda las aves y animales perjudiciales.

Además de las sementeras de maíz, tenían los mexicanos gusto en las huertas y jardines; era costumbre presentar a los señores ramilletes de flores. En las huertas y jardines de la antigüedad, fueron célebres los de México y Texcoco. Al respecto es de hacer notar que el señor de Iztapalapa tenía, dentro de su palacio, jardines y una gran huerta, cuya hermosura admiró a los españoles.

Entre las plantas que más cultivaban los mexicanos, se encuentran el maíz, el algodón, el cacao, el maguey, la chía y el chi-

le. El maguey para el pueblo mexicana, servía de cerca a los sembrados; de las ojas sacaban papel, hilo, agujas, vestido, calzado y sogas.

Por lo que mira a la crianza de animales que es algo acceso-
rio a la agricultura, no hubo pastores por faltarles ganado, pe-
ro había criaderos de animales no conocidos en el antiguo conti-
nente.

Los hombres comunes criaban guajolotes o como los naturales
los llamaban "... techiches ..." (13) así mismo había codorni-
ces, patos y varias especies de aves.

Entre los animales que criaban los mexicanos, el más importan-
te fue la cochinilla, insecto muy estimado por su color. Así -
mismo los mexicanos no abandonaron la caza, para salir de lo pesa-
do que era la agricultura; para esa actividad utilizaban arcos
y flechas, redes, lazos y cerbatanas en que eran muy diestros.
La caza les permitía proveerse de vestido y alimento.

" Escogíase un bosque, que ordinariamente solía ser el de -
Zacatepec, pocas leguas distante de México, y en él el lugar -
más a propósito para tender gran número de lazos y redes. Ha-
cían un gran bloqueo de dos o tres leguas, según el número de -
los animales que intentaban cazar; pegaban fuego por todas par-
tes al heno y hierba, y al mismo tiempo hacían un ruido tremen-
do de tambores, bocinas, gritos y silbos. Los animales espanta-
dos del ruido y del fuego, hufan hacia el centro del bosque que

(13) Francisco Javier Clavijero: ob. cit. p. 233

era el lugar donde tenían dispuestas las redes". (14)

De los animales que se pretendía cazar, unos morían heridos y otros caían vivos en las redes o en las manos de los cazadores; de esta caza, los naturales se allegaban ciervos, cabras montesas, coyotes, zorrillos, liebres y conejos.

4.- El comercio. El comercio del pueblo mexicano, inició una vez que se asentaron en el islote donde fundaron su ciudad.

El pescado que obtenían del lago y las esteras que tejían de la enea que lleva el lago, lo cambiaban por maíz para su alimentación, algodón para su vestido, y por piedras, sal y madera para sus edificios. A propósito del poder que adquirían con sus armas, aumentaba y se extendía el comercio; que en un principio se limitó a los contornos del lago, pero que posteriormente se propagó en las más remotas provincias.

Relacionado con el comercio, tenemos el mercado. Este, empezaba a funcionar semanalmente, la gente llenaba las calzadas que conducían a la gran ciudad. Los que entraban tenían que pagar por el uso que hacían del camino. En la entrada de la ciudad estaban los guerreros mexicanos encargados de cobrar el peaje.

Al término de la calzada, en el centro de la ciudad, se hallaba la gran plaza. " El Teocalli ", la casa del dios de los

mexicas, erigíase en ello.

Al mercado, entre otras cosas, llegaban espejos hechos de vidrio volcánico negro, patates, lienzos de algodón y esclavos que traían como carga maíz, frijol, chiles, calabazas, etc.

No todos poseían esclavos, por su alto valor. Los esclavos eran hombres expulsados de su clan por haber cometido algún delito; no contaban con derechos ni con la protección del clan, trabajaban en el campo y no compartían la riqueza de la familia.

No había normas que indicaran como se los tratara a los esclavos, esto dependía del propietario. Las muchachas esclavas recobraban su libertad casándose con hombres libres. El mercado al cual llamaban tianquiztli, se celebraba todas las semanas. Había un mercado diario, donde la gente se proveía de lo que necesitara, pero el mercado mayor, que atraía a la gente de muchos kilómetros a la redonda, se celebraba una vez a la semana.

Los pueblos usaban túnicas que los distinguían entre sí, algunos se pintaban el rostro con círculos y líneas ondulantes y decoraban su pelo engrasado, con plumas de loro, rojas y verdes. Estos eran de tierra caliente, de la costa, vecinos del mar. Los que llegaban cubiertos de ropa que apenas enseñaban el rostro, venían de tierra fría.

Por otra parte, cada producto tenía un lugar propio en el mercado. En una parte las mujeres sentadas en patates, vendían

pájaros y aves vivas. Las mujeres viejas que a través de su larga vida habían llegado a conocer el valor y el nombre de cada hierba, raíz o árbol de la tierra, las vendían sacándolas de las bolsas de algodón.

Las hierbas eran las medicinas de los mexicanos, las usaban para dolores de las muelas, para enfermedades del estómago, para males de la vista, para los pies adoloridos llenos de ampollas. Las ancianas decían que tenían un remedio para cada enfermedad.

Los naturales de las tierras cálidas, traían pieles de jaguar y de puma, y para quien podía pagarlas, pieles de murciélagos, tan hábilmente cosidas que parecían una sola pieza del más fino de los tejidos. Traían animales vivos para el zoológico de Moctezuma II.

Los vendedores de sal, eran los más pobres de todos; empleaban su tiempo extrayéndola de los lagos que rodean la ciudad. Vertían el agua salada en un recipiente de poca profundidad y esperaban a que se evaporara, luego limpiaban la delgada capa de sal que quedaba en el recipiente, la ponían en platos de arcilla y la vendían en el mercado.

Había un gran espacio del mercado para los que vendían maíz y productos vegetales de la tierra. Ese espacio tenía gran demanda. Con la mitad de un costal de maíz se podía comprar un costal de frijol, debido a que el maíz tenía más valor.

Si se elevaba la voz en la compra o venta de los productos, un juez hacía acto de presencia para ver que se obrase correctamente y, mientras duraba el mercado, caminaba arriba y abajo en tre filas de vendedores y compradores. Si surgía un problema - real, arreglaban el asunto de inmediato; si los que discutían - llegaban a las manos, (costumbre en ellos era llamarle golpes) en ese acto, acudían los guerreros mexicas y el culpable del - problema iba a parar a la cárcel.

Los mexicas no tenían dinero, pero conocían el valor de las cosas. El valor era lo que cada cosa significaba para cada natu ral. Una cantidad de maíz tenía más valor que una cantidad -- igual de frijol. Lo máspreciado para los mexicas era el jade, - bella piedra verde, la cual se hallaba en las tierras del sur, cerca de Guatemala. Lo consideraban de buena suerte, y su color verde era símbolo de fertilidad, ya que lo viviente se conside- raba verde.

Ya en su esplendor, se empleó el grano de cacao como mone-- da. El cacao venía de tierra caliente y lo consideraban una be- bida de importancia. Moctezuma II, solía beber gran cantidad de chocolate al día, a pesar de que el cacao lo traían de tierras muy lejanas.

Por otra parte, antes de que se empleara el algodón, las mu jeres empleaban la fibra de maguey, con la cual elaboraban sus telas. También usaban la fibra de maguey para hacer cuerdas, - asas y muchos artículos para los hogares mexicas. El algodón no

podía crecer en la tierra alta de México, hasta que los mexicas conquistaron nuevas tierras donde se diera este. La tela de algodón, antiguamente un lujo, pronto se convirtió en una necesidad.

" Obtenían tinte de algunos vegetales o del tinte natural de ciertas especies marinas. Provenía el rojo de las semillas del achiote; el carmín, de unos insectos que los "mexicas" cultivaban, como si fuera ganado, en las pencas de maguey. El negro lo obtenían de la semilla del árbol genipano. Todos esos tintes naturales y vegetales estaban de venta en el mercado". (15)

En el mercado había barberos encargados de lavar el pelo con raíces y lo perfumaban con aceites extraídos de flores de suave olor.

Afeitaban con navajas hechas de cortante obsidiana; pero los barberos eran, sin embargo, para los ancianos. Por naturaleza, los nativos de esas tierras tenían poco pelo facial, y las madres mexicas ponían paños calientes en los rostros de sus hijos, con el objeto de impedir el desarrollo o matar los pocos folículos que algún día podían crecer. No obstante, por razones desconocidas, a medida que los naturales envejecían, empezaba a brotarles el pelo en lugares donde nunca había crecido; los ancianos eran en sí las personas que llenaban las barberías.

(15) Víctor W. Von Hage: Los Aztecas, Joaquín Mortiz, México, 1986, p. 50

A medio día, cuando el sol quemaba y los vendedores se refugiaban bajo los toldos, llegaban los mercaderes o pochtecas. Su llegada por un lado se veía como un espectáculo. Al frente los guerreros soplaban sus conchas marinas, seguíanles animales salvajes enjaulados, que transportaban sobre varas los acarreadores, tamemes. Luego venían los prestidigitadores, casi desnudos, sólo vestían un taparrabos pintado con signos de color. " Llegaban los pochtecas, caminando lentamente; cada uno de ellos llevaba un bastón curvado, sus túnicas atadas a la forma mexicana hechas con las más finas telas. Frente a ellos caminaban unos naturales provistos de abanicos con los que ahuyentaban los insectos y atrás iban los acarreadores.

Todo lo que entraba y salía de Tenochtitlán entraba y salía a cuestras de los naturales, puesto que los mexicanos no tenían animales de carga. Los comerciantes regresaban de las tierras del sur, después de una ausencia de varios meses. Llegaban de las tierras de Guatemala aquel grupo de comerciantes cargados de cacao, pieles de jaguar, aves, tintes para el algodón, jade y esmeraldas. Estaba en sus manos el comercio con otras regiones y el oficio pasaba de padres a hijos. Poseían su propia sección residencial de clan y no pagaban impuestos. Adoraban a sus propios dioses, contaban con el privilegio de no contar sobre su conducta ya sea fuera o dentro de la tierra mexicana. Sus acarreadores transportaban a otras tierras los objetos fabricados por los mexicanos ". (16)

Para evitar fraude en las transacciones y desorden en los comerciantes; había inspectores que caminaban por el mercado observando lo que pasaba. Así mismo había un tribunal de comercio, que habitaba en una de las casas de la plaza; este tribunal se componía de dos personas o jueces, encargados de juzgar las diferencias de los mercaderes y de los delitos que ahí se cometían. Todo lo que entraba al mercado pagaba un derecho, destinado a la función de impartir justicia. Era muy raro que en el mercado se cometiera un robo, por la vigilancia que había, además de que éste era sumamente castigado, al grado de condenarse a muerte a la persona que cometiera esta conducta ilícita.

En el mercado existía orden y disposición de la gente, para comprar y vender la mercancía. " Los mercados de Texcoco, Tlaxcala, Cholula, Huexotzincó y demás lugares grandes, eran en la misma forma que el de Tenochtitlán". (17)

C. Actividades propias de los mexicanos.

Al trabajo del pueblo mexicano, debemos la existencia de elementos que en la actualidad son dignos de admiración. De aquel se derivaron los diferentes oficios, a los cuales aplicaban todo su arte y dedicación. Todos los artículos que producían estaban bellamente decorados y hábilmente terminados; es por ello - que a continuación señalamos las principales actividades a que se dedicaban los naturales del Valle del Anáhuac.

1.- Orfebres. Al igual que las demás artes, la orfebrería como oficio estuvo en un sitio especial, debido a que los orfebres trabajaban con oro y plata. Era tan común para los orfebres realizar las diferentes obras, que llegaron a obtener perfectas imágenes de las cosas de la naturaleza. " Sacaban por fundición un pescado con las escamas entreveradas de oro y de plata; un papagayo con la cabeza, lengua y alas movedizas; un mono al cual se le jugaban los pies y la cabeza, con un hueso en la mano en ademán de hilar. Enzantaban piedras preciosas en oro y plata, y hacían unas joyas curiosísimas de estimable valor". (18) Eran tan hábiles en este oficio, pues ya conocían "... el crisol, la mufia y el soplete". (19)

2.- Albañiles. Sobre el oficio de albañil se escribió poco, pero pese a esto, no deja de tener importancia, toda vez que este oficio era muy pesado y requería de mucha resistencia para hacer bellas obras de piedra.

Los albañiles mexicanos poseían conocimientos de geometría, ingeniería y arquitectura, lo que les permitió realizar obras tan bellas, como Tenochtitlán, la cual tuvo hermosos templos y palacios.

" El albañil tiene por oficio hacer mezcla, mojàndola bien, y echar tortas de cal y emplanarla, bruñirla o lucirla bien. El

(18) Francisco Javier Clavijero: ob. cit. p. 252

(19) Vicente Riva Palacio: México a través de los siglos, - ob. cit. p. 347

mal alfiler por ser inhábil, lo que escule es atolondrado, ni es liso, sino hoxoso, áspero y tuerto". (20)

3.- Talladores de madera. El tallador de madera se conoció como carpintero. " El carpintero es de su oficio: cortar con hacha, hender las vigas y hacer trozos, y aserrar cortar ramos de árboles y hender con cuñas cualquier madero. El buen carpintero suele medir y compasar con nivel, y labrarla con la juntura para que vaya derecho, y acepillar, escalegar y entarazar, y encajar unas tablas con otras, y poner las vigas en concierto sobre las paredes; al fin, ser diestro en su oficio. El mal carpintero desparpaja lo que está bien acepillado, y es descuidado, tramposo y dañador de la obra que le dan para hacer, y en todo lo que él hace es torpe y nada curioso". (21)

4.- Talladores de piedra. Brun las personas encargadas de trabajar la piedra para los edificios, no usaban el cincel, sino empleaban instrumentos de pedernal. A pesar de no trabajar el hierro, hicieron estatuas y grababan figuras en la piedra.

Fue sorprendente el transportar a grandes distancias piedras de enorme peso y volumen, sin contar con maquinaria pesada. Se trabajaba piedras preciosas como "... el mármol, el jaspé, el alabastro y el itztlí así como otras especies de piedras estimables. Del itztlí hacían bellísimos espejos, guarnecían de oro, y aquellas agudísimas navajas de que armaban sus -

(20) Bernardino de Sahagún: ob. cit. p. 554

(21) ibidem.

espadas y puñales y de que se servían sus barberos. Hacían estas navajas con tal presteza, que en poco tiempo elaboraban bastantes. Los lapidarios naturales no solamente tenían conocimientos de las piedras preciosas, sino también sabían trabajarlas y grabar en ellas cuanto querían. Los historiadores dicen que todo esto se hacía con cierta arenilla; pero es cierto que no podrían hacerse sin algún otro instrumento, o del pederal o del cobre duro que "tiene la región del Anáhuac". (22)

5.- Arquitectos. A una sociedad tan industriosa como la mexicana, no podía faltarle el arte de la arquitectura. Prueba de ello, es que se construyeron hermosos edificios que duraron bastante tiempo. Una vez que se asentaron en aquel gran lago, se vieron en la necesidad de construir únicamente chozas de caña y lodo. Pero a partir del comercio que realizaron con el extranjero, se allegaron bastante material para mejorar la construcción.

Contando con poder y riqueza, la sociedad mexicana mejoró su obra de arquitectura. Pese al poder que tenía la sociedad mexicana, existían casas pobres construidas de caña y lodo. El techo estaba hecho de pencas de maguey colocadas en forma de tejas. Y por el contrario las casas de los mexicanos más acomodados estaban construidas de cal y canto. Contaban con salas y patios; el techo era plano y de buena madera, sus paredes eran blancas, con brillo y limpias.

" Muchas de estas casas tenían sus torreones y almenas, su patio con arboleda, y su huerta con estanques y calles formadas con simetría. Las más de las casas de la capital tenían dos -- puertas; una que era la principal a la calle y la otra al ca-- nal; ni la una ni la otra entrada tenían puertas de madera; por que no las usaban creyendo por ventura suficiente bien defendidas sus casas con la severidad de las leyes contra los ladro-- nes; pero para defender lo interior de su habitación de la ob-- servación de los pajareros, tenían cubierta la entrada con un -- cañizo, del cual colgaban una sarta de tejuelas para que cual-- quiera que quisiese entrar excitase con el movimiento, y el rui-- do de dichas tejuelas llamara la atención de los domésticos".(23)

Así mismo los mexicas, usaban cornisas y decoraciones en -- sus edificios. Además tenían por gusto formar losas de piedra -- en contorno de las puertas y ventanas, y en algunos edificios -- se veía una serpiente de piedra. Las paredes de los edificios, eran rectas y perpendiculares, para lo cual empleaban la ploma-- da. De piedra y mármol hacían los enlosados de los patios, en -- forma de ajedrez para su mayor hermosura.

6.- Escultores. Feliz era el mexica en este arte. El -- material a emplear en la elaboración de sus estatuas, era comun-- mente, la piedra y la madera, a las que daban forma unicamente con un pedernal. Así mismo llegaron a expresar la forma de sus dioses y héroes, en oro y plata. Tan hábiles eran los mexicas -- en este arte, que no dejaban pasar detalle alguno de expresión del cuerpo humano.

(23) Francisco Javier Clavijero: ob. cit. p. 255

" Labraban no solamente estatuas enteras, sino también esculpían en las piedras imágenes de medio relieve, como son las de Moctezuma II y de su hijo, esculpidas primorosamente en una piedra de Chapultepec, que menciona y celebra el P. Acosta. Las estatuas de madera labrada con cincel de cobre; pero no poseían el arte de encarnarlas. Hacían también estatuas de barro y de masa de varias semillas". (24)

D. Ciencia y tecnología.

1.- La salud, el conocimiento del cosmos y la religión son elementos que generaron la ciencia y tecnología propia de los mexicanos. La salud es un aspecto importante de la cultura mexicana. El uso de emplastos, ungüentos y aceites, es manifestación de la transformación de plantas, en remedios para la cura de enfermedades. Los aceites más comunes eran: la resina, el de higuerilla, el de pimienta, el de chía y de ocote.

Así mismo para la cura de enfermedades, los mexicanos usaban el baño temascal, éste sanaba fiebres ocasionadas por constipación de los poros, de igual forma lo usaban las mujeres después del parto y también personas que eran picadas por un animal ponzoñoso.

" Los médicos eran ordinariamente los que preparaban y aplicaban a los enfermos los medicamentos, pero acompañaban la cura para hacerla más misteriosa y estimable, con varias ceremonias

(24) Francisco Javier Clavijero: ob. cit. p. 252

supersticiosas, con la invocación de sus dioses y con imprecaciones contra las enfermedades. Veneraban los médicos por protectora de su arte a la diosa Tzamoatlateran, la cual creían inventora de varios secretos medicinales, y entre otros del aceite que sacaban por destilación del ocote". (25)

" Era comunísimo entre los mexicanos la sangría, la cual ejecutaban con destreza y seguridad con unas agudísimas lancetillas de itztlí". (26)

2.- Astronomía. Los mexicanos son dignos de admiración por sus conocimientos astronómicos, prueba de ello lo encontramos en el gran teocalli, que por los vestigios que ahí se encuentran, se cree que también era un lugar para la observación de los astros.

Alrededor de la meseta superior del teocalli estaban unos monolitos de basalto esculpidos que Durán llama "...Tzitzimite, uno de los cuales ha sido encontrado. Gama lo vió, lo creyó una almena de la capilla de Huitzilopochtli. Enterrado de nuevo, volvió a ser descubierto en el atrio de la catedral. En una de las caras, tiene los dientes de Tláloc, y todos los adornos de la otra son signos cronológicos, dando la razón al Sr. Troncoso, quien cree que el gran teocalli era al mismo tiempo un gran observatorio astronómico; y así comprendemos que esos monolitos no eran sólo adornos grandiosos, sino instrumentos para la ciencia de los sacerdotes. El Sr. troncoso encuentra que los Tzitzimite

(25) Francisco Javier Clavijero: ob. cit. p. 264

(26) ibídem, p. 262

mite eran los planetas.

Áltanos el sol en este templo, pero en la base o plataforma estaba, en el centro, el cuauhxicalli ostentando en su parte superior el Tonatiuh ". (27)

" Los mexicanos como herederos de la ciencia de los toltecas, cultivaban la astronomía, que confundían con la astrología, conociendo con relativa perfección los movimientos del sol, la luna y los principales planetas. Creían que la tierra era plana y estaba sostenida por varios dioses y rodada por el mar, que era de la misma naturaleza que los cielos. Los cometas, según ellos, pronosticaban calamidades públicas, como hambre, guerra o peste.

Creían que, cuando el sol se ocultaba en el horizonte, es porque, iba a combatir con el dios Mictlantecutli en el Mictlan o reino de los muertos. En cuanto a los eclipses, se decía que echaban a perder las mieses y perjudicaban a los niños que iban a nacer pues resultaban con deformaciones". (28) La perfección con que conocían los movimientos del sol, hizo que su calendario fuera más exacto que el de los europeos sus contemporáneos.

Los mexicanos llamaban al tiempo "... cáhuatl, palabra derivada de quíhuatl y cuáhuatl, lluvia y árbol respectivamente, de-

(27) Alfredo Chavero: Resumen integral de México a través de los siglos, Patria, México, 1978, p. 375

(28) Alfonso Foró: Compendio de historia de México, Patria, México, 1951, p. 385

bajo quizá a que, para medir el año, se fijaron principalmente en la repartición de las lluvias y en el reverdecir de los "rboles". (29) Los mexicanos, al día le llamaban, "... tonátiuh, --- (sol) y tonalli, (color del sol), y lo contaban de un orto del sol al orto siguiente. Este espacio de tiempo se dividía en dos partes; el día propiamente dicho, o sea el sol que está sobre - el horizonte, y aquel en que está oculto y permanece el mundo - en la obscuridad, o sea yoálli o yohuálli, la noche.

El tonalli se dividía en cuatro partes; el orto del sol, -- "iquiza tonátiuh"; de allí al medio día, "nepantla tonátiuh"; - de allí al ocaso, "onáqui tonátiuh"; y de allí a la media no--- che, "yohualnepántla". Cada una de estas partes se dividía a su vez en dos, por lo que el día resultaba dividido en ocho espac--- cios iguales de tres horas cada uno. A cada una de estas divi--- siones se le designaba con el nombre de "iz teotl" (aquí está - el dios), y se marcaba el tiempo, en el día por el sol y en la noche por la posición de las estrellas". (30)

Respecto a los meses, para la medida del año había dos cóm--- putos: el calendario civil, ie 365 días, llamado xíhuatl (yer--- ba, turquesa), y el sagrado, llamado " ... tonalámatl. Confor--- me al primero, veinte días formaban un mes, nombrado "méztli", luna. Este período se dividía en cuatro quintiduos, a los que - algunos escritores llaman semanas, y cada cinco días había tian--- quiztli o mercado. Cada día del mes tenía otro significado espe

(29) Alfonso Toro: ob. cit. p. 401

(30) ibidem.

cial para designarlo. Los nombres de estos signos, eran los siguientes:

- 1.- Cipáctli Pescado o estandarte (la primera luz).
- 2.- Ehécatl Aire.
- 3.- Calli Casa.
- 4.- Tuetzpállin..... Lagartija.
- 5.- Cóhuatl Culebra.
- 6.- Miquixtli Muerte.
- 7.- Mázatl Venado.
- 8.- Tóchtli Conejo.
- 9.- Atl Agua.
- 10.- Izcuíntli Perro pequeño.
- 11.- Ozomótlí Mono.
- 12.- Malinálli Cosa retorcida.
- 13.- Acatl Caña.
- 14.- Océlotl Tigre.
- 15.- Cuáhtli Aguila.
- 16.- Cozcacuáhtli ... Aguila de collar.
- 17.- Cllin Tonátiuh.. Movimiento del sol.
- 18.- Técpatl Pedernal.
- 19.- Quishuitl Lluvia.
- 20.- Xóchitl Flor ". (31)

Respecto a los meses, dicho de veinte días cada uno formaban el año civil o xihuitl. Los nombres de los meses, aunque - con algunas variantes en diversos lugares, eran los siguientes: "... conforme al padre Sahagún:

(31) Alfonso Toro: ob. cit. p. 402

- I.- Atlcahualo.....(terminación de las lluvias)
- II.- Tlacaxipeualiztli(desollamiento de hombres)
- III.- Tozotóntli.....(pequeña velada)
- IV.- Hueytozōstli.....(gran velada)
- V.- Tōxcatl.....(soga)
- VI.- Itzacualiztli....(comida de buñuelos)
- VII.- Tecuilhuitōntli..(fiesta menor de los caballeros)
- VIII.- Hueytecuilhuitl..(gran fiesta de los caballeros)
- IX.- Tlaxochimaco.....(florencia)
- X.- Xocohuētzi.....(caña de la fruta)
- XI.- Ochpanichtli.....(barrido)
- XII.- Teotleco(llegada de los dioses)
- XIII.- Tecpēilhuit.....(fiesta de los montes)
- XIV.- Quechōlli.....(ave preciosa)
- XV.- Panquetzalistli..(izar las banderas)
- XVI.- Aetmōstli.....(fin de las aguas)
- XVII.- Tītitl.....(recoger el grano)
- XVIII.- Ixcālli.....(casa de obsidiana) ". (32)

Respecto al significado dado a cada mes, Alfonso Toro señala que: es propiamente una fiesta de carácter religioso y de sacrificio, que se hace a favor de cada dios que representa ese ciclo de tiempo. Por ejemplo, el mes tres, en éste se hacía fiesta a Tláloc, matando muchos niños en el monte, para que el dios les concediese lluvias.

En relación a su calendario civil, los dieciocho meses de veinte días representan 360 días, y "... para complementar los

365 añadidos 5 días más, llamados "nemontemi" (inútiles); porque durante ellos no se emprendía trabajo alguno, en virtud de considerárseles aciagos y de mal agüero. Era un período de inacción general. Pero la tierra en su revolución alrededor del sol, no emplea sólo 365 días, sino 365 días 5 horas 48 minutos, 45 segundos, 30 tercios; para acomodar la cuenta de los años a las revoluciones aparentes del sol, con toda exactitud, se dice que los mexicas retrogrababan el principio del año cada 4 años, de tal manera que, 52 años, que era entre ellos su siglo, intercalaban 13 días, con lo que su calendario y el juliano quedaban en iguales condiciones, es decir, se había tomado en consideración los 365 días y 6 horas; pero no la fracción exacta, que es sólo 5 horas 48 minutos, 45 segundos, 30 terceros. Resulta así una diferencia, pues se daba al año una duración mayor de la real, por exceso de 11 minutos, 14 segundos, 30 terceros. Entonces para corregir este exceso, los mexicas según algunos autores, no intercalaban trece días en todos los siglos, sino que en el período astronómico de 1,040 años, en lugar de añadir 260 días, sólo agregaban o intercalaban 252, distribuyendo los ocho días suprimidos, cada 130 años. Así, en lugar de intercalar en este período 32 días y medio, sólo intercalaban 31 y medio suprimiendo la intercalación en los últimos 4 años, con lo que formaban el período de ésta manera:

$$1,040 \text{ años} \times 365 + 252 = 379,852 \text{ días, o bien;}$$

$$130 \text{ años} \times 365 \text{ días} + 31.5 \text{ días} \times 8 = 379,852 \text{ días.}$$

Ahora bien, como en ese largo período de 1,040 años el tiempo verdadero cuenta con 379,852*955 días, resulta sólo una dife

rencia entre la cuenta de los antiguos mexicanos y el tiempo verdadero de 1 hora 5 minutos 2 segundos, en tanto que el calendario juliano, que era el usado por los europeos cuando la conquista de México, tenía en igual espacio de tiempo una diferencia de 8 días, una hora, 5 minutos y 7 segundos con el tiempo verdadero, siendo así este calendario notoriamente inferior al de los antiguos mexicanos". (33)

3.- Matemáticas. Las matemáticas, con una parte de la aritmética que estudia la formación y la representación de los números. De esta forma en los pueblos que habitaron el Anáhuac, entre ellos el pueblo mexicano, tuvieron el sistema de numeración vigesimal, basado en contar los dedos de las manos y pies. Así, el cinco, macuilli, deriva su nombre, según Gama de macueloa, -dobra ma mano, y significa el puño cerrado. El diez, matláctli, quiere decir las manos del hombre. El veinte, cempohúlli, es una cuenta, la de las manos y los pies y la base o número fundamental de la numeración.

Las cinco primeras unidades tienen nombres especiales; uno, ce o cem; dos, ome; tres, yei; cuatro, nahui; cinco, macuilla. Los nombres de los números siguientes se forman con los de los anteriores, sumándolos y usando el adverbio chico a su lado, - con la preposición ihuan, junto a otro. Así, seis se dice chicuace; siete, chicome; ocho, chicuey; y nueve, chinahui.

Al llegar a diez tenemos una palabra nueva, matláctli. Des-

pués se sigue sumando, y se dice matláctli once, diez más uno; matláctli omóme, diez más dos, etc.

Vuelve a tener nombre especial como radical el quince, caxtólli, y a este número, como el anterior, se van sumando las unidades; y así dice: quince más uno, caxtólli once; quince más dos, caxtólli omóme, etc.

El número veinte es radical, y se designa con la palabra cempohualli. De ahí en adelante, la formación de los números es muy sencilla. Los veinte números primarios antepuestos a una radical numérica, la multiplican, y pospuestos se suman a ella. Así el número dos, ome, antepuesto a la radical pohualli, produce ompohuálli, veinte multiplicando por dos; o sea cuarenta y el mismo número pospuesto cempohuálli omóme, es veinte más dos o sea veintidós.

De esta manera se van formando los números hasta el cuatrocientos, que vuelve a tener nombre particular, tzontle, que significa tanto como cabello, mata de yerba, (metafóricamente, abundancia, multitud), usándolo en combinación con los nombres de los numerales anteriores, como dejamos explicado, podemos llegar hasta ocho mil, número que tiene también nombre especial: xiquipilli, que significa bolsa, talego. Con esta palabra y los numerales anteriores, combinados, se seguían formando los demás números. En esta forma, con sólo diez palabras distintas podían expresar los mayores números posibles.

Los mexicas conocían, además de las cuatro operaciones fun-

damentales de la aritmética, las proposiciones y la regla de 3, las que ejecutaban por medio de la escritura jeroglífica. Para esto empleaban cuatro clases de signos: del uno al seis, usaban de puntos, circulillos de color, rayas o figuras de dos dedos, el cinco lo marcaban a veces con una mano, y el diez con dos manos. Una bandera significaba veinte, si es toda de un sólo color; si sólo está pintada la cuarta parte, dice quince, y si la mitad; diez. Una pluma es el signo de Tzóntli o cuatrocientos, y dividida de manera análoga a la bandera, expresará cien, doscientos o trecientos, según que falten tres cuartas partes, la mitad o un cuarto de pluma. El xiquipilli lo representaban con una bolsa de pieles y con la figura se hacían combinaciones semejantes a las que acabamos de describir ". (34)

4.- Geometría. En relación a la geometría, hay prueba plena de que la sociedad mexicana la practicó, toda vez que Tenochtitlán; presentó rectitud en sus calles con medidas definidas; y de igual forma sus ejes presentaron trazos exactos. Posee a saber que esta disciplina no fue objeto de estudio, ni lo relativo a los elementos que la constituyen como ciencia, hoy en día se desprende que esos elementos se manifiestan en lo que fue el trazo de Tenochtitlán; dado que éste presenta un relieve con simetría definida, característica o elementos esencial de esta ciencia.

5.- Química. Se ha dicho que el pueblo mexicano no conoció esta ciencia, pero partiendo de que la química es la ciencia que tiene como fin el estudio de la composición y transforma---

ción de la materia, podemos decir que el natural fue aficionado a transformar la materia a efecto de encontrar un beneficio; - prueba de ello lo encontramos en la medicina herbolaria, donde ya se manejaba el principio de destilación para obtener aceites para la cura de enfermedades.

En la orfebrería, curioso era en los mexicas fusionar la materia; como lo fue el caso del oro y de la plata para dar forma a las diferentes imágenes que trabajaban en este oficio. Estos principios, aunque primitivos, fueron manejados por los mexicas para transformar la materia; en donde podemos observar el fenómeno de combinación y transformación de elementos esenciales de la ciencia que nos ocupa y que fueron manejados por los mexi---cas y quizás falte estudio de cómo denominaban a esta activi---dad.

6.- Medicina. Dentro de la cultura mexicana, la medicina, considerada un arte en aquel tiempo, fue parte muy importante - en su historia; trayendo aportaciones a la medicina europea y - moderna.

Había médicos, que tenían conocimiento especial de las hierbas, con las cuales hacían importantes curaciones. Los mexicas se apoyaron en la observación y experimentación, para obtener - los resultados, al haber utilizado determinada hierba. De esta manera, las personas que practicaban la medicina, la daban a conocer a sus hijos. Enseñaban la existencia y el empleo de cada hierba, como remedio a una posible enfermedad. De igual forma -

se les enseñaba a saber distinguir una enfermedad de otra, a modo de preparar el medicamento indicado. Sobre este arte de la medicina, como la llamaron los antiguos mexicanos, " ... se tienen suficientes documentos en la Historia Natural de Mexico, escrita por el Dr. Francisco Hernández. Este docto y trabajador - escritor llevó siempre por guías a los médicos mexicanos en la investigación de la naturaleza de aquel vasto señorío. Ellos le dieron a conocer como 1200 plantas con sus propios nombres de origen indígena, y sus diferentes usos en la medicina; 200 y tantas especies de aves, y un número grande de cuadrúpedos, reptiles, peces y minerales. De esta obra se pudo formar un cuerpo de medicina práctica para aquel dominio, como en efecto lo formó el Dr. Parfán, en su libro de curaciones ". (35)

Abortaciones científicas debe europa a los diferentes señoríos del Anáhuac, y en especial del mexicana, consistentes en este caso, en el empleo de hierbas de mucha eficacia para el uso de la medicina.

Entre las hierbas, que se empleaban en la medicina, se encuentran "... el amamaxtla, planta en la cual se discernían las diferentes y opuestas cualidades de las partes líquidas y de las sólidas; extraían para purgante el jugo y la parte sólida - que restaba la usaban como astringente. Para evacuar por vómito empleaban, entre otros eméticos, el mexóchtli y el neixcotlalpa tli, y para purgar por la orina el exixipatlé y el axixtlacotli. Para antidotos, la célebre contrahierba llamada de ellos por su

figura coanepilli, (lengua de serpe) y por sus efectos coapatli (remedio contra las serpientes) y el chipalhuacaitztic. Contra las fiebres intermitentes se servían ordinariamente del chatalhuic, y contra otras especies de calenturas del chiantzolli, del iztacxalli (arena blanca), del huehuetzontecomatl y sobre todo, del itzticpatli.

En el xozoyatic tenían un eficaz estornutatorio con aplicar solamente su raíz a la nariz. Para preservarse de los males que les ocasionaba el demasiado ejercicio en el juego de pelota, usaban comer la corteza del apitzalpatli, humedecida en agua ". (36)

B. Elementos característicos de la organización mexicana.

1.- Estructura de poder. La definición de estructura de poder del pueblo mexicana, acarrea un serio problema: por un lado, se supone que formaba parte de una organización política muy amplia que abarcaba desde California hasta lo que hoy es Nicaragua, y por otro lado se señala que había diferencias entre la organización política de esos pueblos, lo cual nos conduce a desconfiar de la historia narrada por los cronistas, quienes escribieron sobre un aspecto que no comprendieron y que además no se preocuparon por adentrarse en la indagación de la realidad política de esos pueblos.

No obstante, se puede decir que el dominio mexicana contó con

una jerarquía de poder, en cuya cúspide se encuentra el tlatoani o tlacatecutli, ejecutor de los actos del tlatoac. La figura del tlatoani hacía las veces de máximo juez, sumo sacerdote, dios viviente, representante de la divinidad y como jefe supremo del ejército su misión era hacer la guerra. Le seguía el Cihuacóatl, administrador supremo y hasta el último el tlatoacan o consejo. Este, se encargaba de elaborar las leyes producto de las costumbres de la sociedad y principal fuente del derecho de ese pueblo.

Autores como Bandelier, manejan la teoría de separación de poderes de Montesquieu, al afirmar que el sistema político de los mexicas descansaba en el calpulli. Manuel M. Moreno cita a Bandelier y nos dice que efectivamente, en cuanto a su organización interna, hubo un consejo de ancianos. "El consejo de huehues o ancianos constituiría el poder legislativo; el ejecutivo estaría formado por el calpullec o chinancallec y por el teachcauhtin, y en último término, el poder judicial integrado por dos jueces". (37)

Las características del calpulli fueron la autonomía y la independencia según Bandelier, pero a raíz de la fundación de Tenochtitlán se vieron restringidas, en los asuntos de la guerra y en el aspecto tributario. Manuel M. Moreno señala que, tanto calpullis como señoríos dependientes de Tenochtitlán, reconocían la supremacía y autoridad del tlacatecutli.

(37) Manuel M. Moreno: La organización política y social de los aztecas, I.N.A.H, México, 1971, p. 113

Sobre la idea de que la estructura de poder correspondía a una organización confederada, subemos por Zurita "... que ninguna de las tres naciones estaba subordinada a las demás, sino que fuera de las cosas de la guerra -donde el pueblo mexicana estaba a la cabeza- en todo lo demás eran iguales, y no tenía el uno que hacer en el señorío del otro, de tal manera que cada -cual conservaba su absoluta independencia y poseía su gobierno, su territorio, sus leyes y sus costumbres propias". (38) Esto -hace suponer, estar bajo un mismo nivel como miembro de la confederación. Esta contaba con una organización de carácter administrativo, consistente en recolectar los tributos, declarar la guerra, concertar la paz, etc; a nombre y en representación de la unión de pueblos.

" La alianza era en realidad, un simple pacto bélico celebrado con propósitos ofensivo-defensivo, el cual pacto daba derecho a la repartición de las tierras conquistadas y de los tributos impuestos a las naciones vencidas". (39) Para el caso de ataque sufrido por alguno de los pueblos, los otros dos estaban obligados a prestarle auxilio.

El tlacotecuhtli de México comandaba las fuerzas de la confederación y, por tal motivo, los señores de Texcoco y Tacuba -se dice intervenían en su elección. La confederación de Anáhuac como la han llamado algunos escritores, fue creada por Itzcóatl y Nezahualcóyotl, quienes dieron intervención en ella a Totoqui

(38) Manuel M. Moreno: ob. cit. p. 124

(39) ibidem.

huatzin, señor de Tacuba a raíz de la caída de Azcapotzalco.

La caracterización de la organización política de Tenochtitlán, ha sido, en términos de imperio, de confederación o de federación; sin embargo, creemos que la estructura de poder quizás resulta más compleja que las que reflejan las denominaciones anteriores. Lo que sí es un hecho, es que las diferentes partes integrantes de la Triple Alianza se encontraban relacionadas y unidas a un poder central, personificado en la figura del tlacatecuhtli y su consejo o tlatocan. Con fines ofensivo-defensivos, esta autoridad era la que podía decidir la guerra. La unión estuvo integrada por los dominios de Tenochtitlán, Texcoco y Tlacopan o Tacuba.

2.- Religión. Fue la disciplina que influyó en la formación de los dirigentes de la sociedad mexicana; y por tanto, determinante en la estructura política, económica y social de ese pueblo. Para el pueblo mexicano, cuanto existía se hallaba integrado en un mundo sagrado. Los cómputos del tiempo, las edades cósmicas y cada una de las fechas eran portadores de símbolos y realidades divinas. Los edificios sagrados, evocaban la antigua concepción religiosa del universo. La educación en la escuela y en el hogar; el acontecer entero, desde el nacimiento a la muerte, encontraban en lo religioso un sentido unitario, lo cual permitió integrar la realidad de su cultura.

El pueblo mexicano, contó con numerosos dioses; con nombres distintos, funciones específicas y personalidad autónoma. Señala Yalotl González Torres, que el comercio y el comerciante, -

fueron la vía que permitió el intercambio pacífico de deidades con los numerosos pueblos con los que se tenía relaciones comerciales. De igual forma señala que los guerreros de Tenochtitlán, a través de la lucha con el enemigo, impusó sus divinidades; y conoció y adoptó otras ajenas, a las que aprisionaba y rendía - culto en el teopan de Tenochtitlán.

3.- Guerra. La disciplina militar impartida al mexica, le permitió intervenir en combates que tenían, entre otros fines, el servir a sus dioses y allegarse tributos para fortalecer la estructura político social de la sociedad mexica.

El no ser traicioneros fue una característica en el pueblo mexica el momento de hacer la guerra; pues cuando ésta se intentaba, se avisaba al enemigo del por qué de ella, enviando a un guerrero con una rodela y una manta en señal de lucha. Ante esta situación la forma de reaccionar del pueblo oprimido consistió en : a) Si se consideraban lo suficientemente fuertes para la lucha, se preparaban para combatir ; b) Ante la imposibilidad en fuerza aceptaban ser tributarios.

El hacer la guerra, para el pueblo mexica tuvo un carácter muy especial; más que eliminar al enemigo, se buscaba entre -- otras cosas obtener víctimas para el sacrificio; por lo que el hacer prisioneros de guerra permitió alcanzar honra y ascensos en la milicia y en lo social.

Conclusiones primer capítulo

1.- En la etapa prehispánica, la cultura mexicana se convirtió en el foco de atención del Anáhuac, debido a su desarrollo alcanzado. Tal desarrollo, fue el resultado de la aplicación de técnicas propias para superar las desventajas naturales que presentaba la región, en los años de 1325, fecha aproximada de la llegada del pueblo mexicano al Valle del Anáhuac.

2.- Las técnicas empleadas para dominar a la región lacustre, y convertirla en la gran Tenochtitlán, se refieren esencialmente a las aplicadas en obras hidráulicas, en la agricultura y en la organización de la producción. También desarrollaron ciencia y tecnología para el estudio del cosmos, de la medicina, arquitectura, escultura y todo este conocimiento adquirido por la cultura mexicana se reflejó en el arte y oficios practicados por los indígenas de aquel tiempo.

3.- La estructura de poder de los pueblos mexicanos presenta, a la llegada de los españoles, una organización piramidal; en su base se encuentra el calpulli, y en la cúspide el tlacatecuhtli, personificado por el señor que une y dirige la vida y orden en la gran Tenochtitlán. La vinculación entre el calpulli y el tlacatecuhtli la ejerce el tlatocan, especie de senado integrado por los representantes de los tres señoríos: Texcoco, Tacuba y Tenochtitlán.

4.- Los elementos que determinan y guían a los órganos que integran la estructura de poder mexicana son: la religión, la guerra,

el tributo, el comercio y el desarrollo del conocimiento. La administración de estas actividades se encuentran repartidas entre los integrantes del tlatoacan, hecho que permite no sólo la unidad de los mexicas, sino también la fuerza política y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales. Todo lo anterior se refleja en el esplendor alcanzado por los antiguos pobladores del Anáhuac, y por la calidad de vida que se muestra en los productos que se comercian en los mercados, y en síntesis, para la organización de la producción en general.

5.- La religión fue el elemento integrados y armonizador de la vida del pueblo mexicana y de su organización política; ésta siempre en relación directa con la naturaleza terrestre y cósmica, de lo cual dan fe las divinidades que nos muestran la unión hombre, naturaleza y dios. El predominio de la religión en la vida y organización política del pueblo mexicana, estuvo determinada por las distintas divinidades que le daban presencia; en relación con las fuerzas de la naturaleza, representadas por las divinidades prehispánicas.

6.- La guerra definió la organización política del pueblo mexicana. Militarmente fueron personas capacitadas las que organizaron al dominio mexicana, ejerciendo fuerza política sobre los señores de Texcoco y Tacuba, que aunque no fueron tributarios directos de Tenochtitlán como las demás regiones del Anáhuac, reconocieron la superioridad de su representante guerrero: el tlacatecuhtli, que con apoyo de los miembros del tlatoacan dieron seguridad al pueblo mexicana, siguiendo con amor la tradición de fortalecer la estructura de poder, cuyos integrantes en general

condujeron la vida de la región.

7.- El tributo principalmente y comercio, fueron las instituciones que permitieron satisfacer las necesidades de alimentación, vestido y vivienda de los pueblos mexicanos. El intercambio organizado de productos se daba en el tianguis, el valor del producto era conocido y facilitaba la rápida operación, tanto de los productos conocidos como desconocidos. Por otro lado la función de los pochtecas, era de gran importancia por su relación directa con el tlacatecuhtli, pues con el fin de comerciar proporcionaban datos económicos sobre regiones desconocidas; esta información permitía al tlacatecuhtli, prever posibles ataques de sus enemigos.

8.- En el Valle del Anáhuac, el conocimiento fue el elemento que aceleró el desarrollo de la cultura mexicana. El Calmécac fue el centro que aglutinó el saber y la de los aristócratas indígenas. El conocimiento de la naturaleza, a través de la investigación de las leyes que rigen su movimiento, permitió a los indígenas la creación de técnicas propias a sus necesidades de sobrevivencia mediante la agricultura y la consolidación de diversas ciencias tales como: astronomía, medicina, arquitectura, en cultura, etc. La aptitud hacia el estudio y el conocimiento, fueron requisitos esenciales para su incorporación en la jerarquía de poder del pueblo mexicano. Y de ello resultó que la ciencia y la tecnología de esta cultura, se extendiera a todas aquellas regiones con las que tenía relaciones comerciales o de guerra.

9.- Como se puede observar, la cultura mexicana habia alcanzado un esplendor propio y significativo dentro del estadio de su desarrollo; de ello da cuenta el asombro y codicia que muestra el español a su llegada y ello relatado por sus testigos presenciales. Sin embargo, la conquista tuvo un significado, tratar de borrar hasta sus raíces más profundas, la religión, la estructura de poder política y comercial de la cultura mexicana, con el fin de realizar de manera efectiva la conquista. En el siguiente capítulo nos ocuparemos de revisar aquellos elementos que el español introdujo para realizar y hacer efectiva la conquista.

CAPITULO SEGUNDO

IRRUPCION DE INSTITUCIONES ESPAÑOLAS EN LA ORGANIZACION POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL ANAHUAC.

Sumario: A. Descubrimiento y conquista del Anáhuac. B. Irrupción de Instituciones de cuño español en la gran Te nochtitlán. 1.- El Real Consejo de Indias. 2.- La Audiencia. 3.- El Virreinato. 4.- La Encomienda. 5.- Los misioneros. 6.- Santo Oficio en México. C. El Municipio. 1.- El Municipio y calpulli. 2.- Bases fundamentales del municipio. 3.- Funciones del ayuntamiento o municipio colonial. 4.- Funciones del ayuntamiento de México. 5.- Funcionarios del ayuntamiento y cargos dependientes de él. 6.- Funcionarios que integran el ayuntamiento: Alcaldes, regidores, alguaciles, procurador y alférez real. D. Hacienda Municipal. 1.- Propios y arbitrios. 2.- El quinto real. 3.- Derecho de amonedación. 4.- El tributo. 5.- El pulque. E. Estancos: mercurio, pólvora, composición y tabaco. Conclusiones segundo capítulo.

CAPITULO SEGUNDO

IRRUPCION DE INSTITUCIONES ESPAÑOLAS EN LA ORGANIZACION POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL ANAHUAC.

A. Descubrimiento y conquista del Anáhuac.

El descubrimiento de Mesoamérica, tiene como antecedente - las exploraciones realizadas por Francisco Hernández de Córdoba y Juan de Grijalva. Hernández de Córdoba tocó las costas de Yucatán y el golfo de Campeche en 1517, pero en esa ocasión, al - desembarcar, fue herido por los naturales de la región, regresó a la isla de Cuba y murió poco tiempo después.

Diego Velázquez, gobernador de la isla de Cuba, se regocijó con la noticia de las nuevas tierras descubiertas y se apresuró a enviar a Juan de Grijalva, quien desembarcó en las costas de Yucatán y llevó a cabo el reconocimiento de la isla de Cozumel, de San Juan de Ulúa y del río Pánuco. Sin embargo, al conside-- rar que su fuerza era insuficiente para realizar la ocupación - de esas regiones, regresó a informar a Diego Velázquez, La nueva expedición organizada por Velázquez, tuvo al frente a Hernán Cortés, capitán conocido por su astucia y codicia.

Cortés emprende el viaje el " ... 18 de Noviembre de --

1518 " (40) provisto de armamento y de un buen número de hombres; entre ellos destacan : Pedro de Alvarado, Diego de Ordaz, Juan Velázquez de León, Francisco de Montejo y Juan de Escalante.

En Yucatán, Cortés recoge a " ... Jerónimo de Aguilar " (41) quien se encontraba aquí a causa de un naufragio. Fue suerte - que este individuo supiera en Chalchucuecan que la Malinche era conocedora de la lengua maya y náhuatl; entonces, ambos se unen a Cortés en su tarea de conquista, pues hay que recordar, que - tanto Jerónimo de Aguilar como la Malinche desempeñaron el papel de intérpretes del conquistador en la región.

Cortés desembarcó en la costa de Veracruz donde "... fundó la Villa Rica de la Veracruz" (42) e instauró el primer ayuntamiento Continental. Con este hecho, Cortés se desligó de Diego Velázquez y pudo actuar con mayor ríndez y soltura; legalizó - sus actos al avalarlos esa junta de gobierno o cabildo, y ello le permitió renunciar a las facultades conferidas por el gobernador de Cuba. El cabildo lo nombró capitán general y justicia mayor. Con este nombramiento, Cortés ordena destruir las naves para evitar que los partidarios de Velázquez regresaran a la isla de Cuba; hubo descontento por esto; sin embargo, determinaron seguir su tarea de conquista.

(40) Ida Pendini y Silvio Zavala: Historia Universal, Porrúa, México, 1978, p. 36

(41) Miguel León Portilla: El reverso de la conquista, Joaquín Mortiz, México, 1980, p. 12

(42) *ibidem*.

Cortés avanza a Cempoalla, capital de los totonacas, enemigos de los mexicanos, y en su camino al Valle del Anáhuac, vence a los tlaxcaltecas que, también rivales de Tenochtitlán aprovechan la ocasión para unirse al conquistador. Con tales apoyos, Cortés prepara una emboscada a los naturales de Cholula, de la cual sale triunfante.

El "... 8 de Noviembre de 1519 ", (43) Cortés entra a Tenochtitlán. Moctezuma II los recibe y da trato de dioses a los desconocidos, obsequiando valiosos presentes y dándoles albergue en el palacio de Axayácatl. No obstante la hospitalidad y la generosidad con que fueron recibidos los españoles, éstos tenían como único objetivo dominar a los naturales sin importar traicionar la amistad brindada, según ocurrió durante la fiesta religiosa de Tóxcatl, que tenía lugar en el templo mayor: en esta ocasión Pedro de Alvarado ataca al pueblo en ausencia de Cortés, pero el "... 24 de Junio de 1520 " (44) Cortés se presenta, muere Moctezuma despojado de su calidad de tlatoani, y se nombra a Cuitláhuac como el nuevo tlacatecuhtli de los mexicanos.

Ante la traición ocurrida y la muerte de Moctezuma, el pueblo se encontraba enardecido en contra de Cortés y sus huestes de guerreros. Cortés planeó la retirada para evitar el ataque de los naturales, en tanto la gran Tenochtitlán y sus moradores eran castigados por una arma invisible, la viruela, así muere -

(43) Ida Fendini y Silvio Zavala: ob. cit. p. 37

(44) ibidem. p. 38

Cuauhhuac a consecuencia de esa enfermedad. Cortés logra vencer en Tenochtitlán el 1º de agosto de 1519. Cuauhhuac, el último tlacatecutli independiente de los invasores, sufre con su pueblo la derrota por el asedio español.

Obviamente, al extenderse la conquista, hubo oposición a las fuerzas hispanas en la parte norte del Anáhuac "... y de los grupos que vivían en los parajes altos de la Sierra Madre Occidental (coras, huicholes, tarahumaras y yaquis)", (45) los cuales fueron finalmente vencidos; pero hoy en día esos grupos conservan su forma tradicional de organización política.

B. Irrupción de Instituciones de cuño español en la gran Tenochtitlán.

No obstante la oposición de los moradores de la capital mexicana, la conquista armada fue un hecho que desplazó el sistema político de la gran Tenochtitlán. El tlacatecutli, supremo representante del poder, fue desplazado por la figura de Cortés, quien poco a poco introdujo instituciones de cuño español, como el "cabildo o junta de gobierno" que legitimó, ante los españoles y los naturales, su presencia y poder en este territorio.

Es entonces, "... el 22 de Abril de 1519" (46) la fecha que marca la ruptura del desarrollo de una gran cultura, y el sometimiento de millones de naturales a la más brutal forma de

(45) Cárabes Torres Flores: Historia Activa de México, Progreso, México, 1974, p. 150

(46) Miguel León Portilla: El reverso de la conquista, ob. cit. p. 12

dominación ejercida por el conquistador durante los siglos que se mantuvo la colonia. Todo se inicia con la institución del cabildo o junta de gobierno que permite a Cortés legitimar de facto sus acciones en el suelo conquistado.

Tres años más tarde, es decir "... el 15 de Octubre de 1522, el emperador Carlos V, le otorga a Hernán Cortés ", (47) de manera oficial, el nombramiento de gobernador de la Nueva España. Sin embargo, las envidias no se hicieron esperar, pues de manera inmediata, los otros españoles se dirigieron al rey para manifestarle su queja e inconformidad sobre la forma de gobierno y administración en la colonia.

La respuesta del rey, fue la orden para que se creara una primera Audiencia y después la segunda Audiencia gobernadora. - La primera Audiencia, según el maestro Carlos Alvear Acevedo: - gobernó de 1528, fecha de su creación, hasta 1530; tuvo como - presidente a Nuño Beltrán de Guzmán y como oidores a los licenciados Juan Ortiz; Diego Delgadillo; Alonso de Parada y Francisco de Mallonado. Esta primera Audiencia fue denunciada por los mismos españoles que argüían abusos en el ejercicio de la administración, y por tal motivo, se nombró una segunda Audiencia - gobernadora que rindió de 1530 a 1534, esto de acuerdo a las investigaciones de Carlos Alvear Acevedo.

Actualmente se puede pensar que la riqueza natural que ofrece

(47) Juan Salvat: Historia de México, T. V, Salvat Mexicana, México, 1978, p. 1083

cia el dominio mexicano, originó la discordia por el poder entre los propios conquistadores y los reyes de Castilla, pues estos pretendían salvaguardar su señorío directo sobre las personas y también sobre las autoridades de la Nueva España, por lo que se creó la institución del Consejo de Indias.

1.- El Real Consejo de Indias. El Real Consejo de Indias, es otra institución de poder colonial, que se constituye en forma legal por decreto de fecha " ... 1 de Agosto de 1524 ". (48) El Consejo de Indias tuvo su sede en España y estaba integrado en un principio -afirma Sue Cánovas- por el confesor del emperador, Fray García de Loaysa, quien fungió como presidente, cuatro oidores que por lo general eran abogados y miembro de la clerecía y según Harinz, con " ... un secretario; un fiscal; un relator; un empleado de contabilidad y un ujier".(49) El tiempo pasó y fue necesario se agregaran otros funcionarios. El Consejo de Indias adquirió importancia de alta jerarquía bajo la corona y tuvo la misma jurisdicción sobre las comunidades españolas en América que las que tenía en España el Consejo de Castilla.

El rey era señor absoluto de las Indias y el Consejo era su portavoz, residía en la corte donde quiera que ésta estuviera. Las deliberaciones del Consejo eran secretas y tenía como función elaborar y despachar todas las leyes y decretos relacionados con la política y la administración de los dominios españo-

(48) C.H. Harinz: El Imperio Español en América, Alianza, - México, 1980, p. 138

(49) *ibidem*. p. 139

les en América, con la aprobación y en nombre del rey.

Entre las facultades del Consejo de Indias, se encuentran, las de proponer los nombres de los funcionarios coloniales, pero la designación estaba reservada al rey, y ante él eran responsables todos estos funcionarios. En cuanto a su atribución jurídica, el Consejo era una corte de última instancia de las decisiones civiles y criminales emitidas por las Audiencias coloniales; además el Consejo tenía facultades para emitir disposiciones relacionadas con la residencia de los virreyes, de los gobernadores y de otros funcionarios coloniales importantes. De estas atribuciones se desprende que los funcionarios coloniales no podían poner en práctica ningún plan de gobierno ni de gastos coloniales, sin ser sometidos primero a la consideración y la aprobación del Consejo de Indias.

Para 1780, todavía se habla del Consejo de Indias. " Las cortes de Cádiz, en donde participaron los naturales de América, abolieron el Consejo por decreto de fecha 17 de Abril de 1812, pero Fernando VII lo restableció después de su restauración de 1814" (50) y fue abolido definitivamente el 24 de Marzo de 1834.

El Consejo de Indias fue la autoridad administrativa más alta en la región de América, después del rey. Sus agentes políticos y administrativos más importantes, estuvieron representados por las Audiencias y el virrey.

2.- La Audiencia. Una vez explicada la naturaleza del Consejo de Indias, retonemos la institución de la Audiencia. La Audiencia, de cierta manera, toma como modelo la estructura, - atribuciones y funciones del Consejo de Indias. No obstante, la relación de las Audiencias con el Consejo de Indias es de subordinación.

El número de los miembros de las Audiencias al parecer dependía de la importancia de la región; así se puede observar - que había Audiencias de cuatro oidores, de seis o de doce y un presidente. Podían ser oidores, principalmente, aquellas personas que poseían el título de abogados o la calidad de clérigos.

Las Audiencias tenían una doble función: contenciosa y consultiva. En relación con su función contenciosa, las Audiencias eran en Nueva España las cortes reales más altas de apelación; es decir, eran tribunales judiciales. Como tribunales judiciales, conocían de asuntos civiles y criminales y sus resoluciones sólo podían apelarse ante el Consejo de Indias; en cuanto a su segunda función era la de actuar como cuerpo consultivo del virrey o como un Consejo de Estado.

Como cuerpos consultivos del virrey, las Audiencias tenían igualmente una doble función: legislativa y administrativa en - sus distritos respectivos. Las Audiencias se reunían ciertos - días de la semana para discutir asuntos de administración, y - las decisiones a que se llegaba se llamaban autos acordados. - Tal parece que es a través del desarrollo de estos asuntos, que la Audiencia llegó a adquirir facultades legislativas durante -

el período colonial. Como se observa, la Audiencia imprimió su dinámica al sistema administrativo y se dice que representó un freno ante las acciones de arbitrariedad y de opresión cometidas por los virreyes.

3.- El Virreinato. El virreinato como forma de gobierno, aparece para el año de 1535 con don Antonio de Mendoza. El virrey de la Nueva España fue el representante de la autoridad real y jefe supremo de la administración colonial. Dentro de sus atribuciones le correspondía confirmar las elecciones municipales, ejecutar los fallos de las Audiencias, conocer en primera instancia de las causas de los naturales y de las causas militares en primera y segunda instancia, y calificar que asuntos eran civiles y cuáles gubernativos.

El virrey gozó de las facultades que la ley le concedía como gobernador. Se le otorgó de igual forma la facultad de legalizar los nombramientos de los alcaldes y otras autoridades, incluso con la participación directa de las Audiencias.

La disposición de crear tribunales para proteger los fueros y privilegios de los numerosos grupos existentes en la colonia, dió lugar a que en México, región del virreinato, funcionaran autoridades e instituciones de la más derivada especie, destacando: el Tribunal del Consulado de México; el Protomedicato; juzgados para los asuntos de los naturales; el juzgado de Hombres Difuntos; la Santa Hermandad, etc.

4.- La Encomienda. La encomienda es una institución es

establecida en 1523 por Hernán Cortés; y no obstante que el gobernador recibió la orden real para su desaparición, se mantuvo - hasta finales del siglo XVIII. Con el pretexto de considerarla fuente de conquista, descubrimientos y evangelización, la Corona autoriza a Francisco de Montejo, en 1526 a seguir con esa - institución.

Se puede decir que la encomienda es una institución militar de cuño español, que se otorgaba de manera vitalicia sobre una demarcación territorial y con el objeto de percibir tributos. - En América, la encomienda designa a un pueblo que se señala a un encomendero con el mismo fin: cobrar tributos y explotar a los naturales de los pueblos, como objeto de su propiedad y con el pretexto de evangelizarlos. Entonces, la encomienda en Nueva España constituyó el sistema más eficaz de la empresa colonial y también, un factor, de genocidio feroz en la historia de los pueblos antiguos y modernos, amén de haber provocado la ruptura total de la organización laboral de los pueblos del Anáhuac.

En este orden de ideas la encomienda es un instrumento de poder para el español, y para el natural, el vicio que lo privó de su libertad al ser sometido a obedecer y a trabajar en favor del conquistador.

Como se puede observar, autores como Gibbon, señalan "... - que la encomienda era una institución perversa para la hispanización de los indígenas. Su rasgo esencial era la consagración oficial de grupos indígenas a colonizadores españoles privile-

riedos". (51) Por su parte Agustín Cue Cánovas, señala que la encomienda fue un "... sistema por el cual los colonizadores españoles contraían el compromiso de cristianizar a los naturales que a ellos se encomendaran y protegerlos, a cambio de tributos y servicios de éstos últimos, en las tierras y minas propiedad de aquellos". (52) Los encomenderos acudían con frecuencia a disponer de los naturales de su encomienda para los trabajos peligrosos de las minas.

Las características que adorna la encomienda de México, son las siguientes:

- La encomienda fue más que nada una forma de usufructo, tanto del trabajo como de los recursos de las comunidades indígenas; es decir, el encomendero podía negociar, transferir e invertir los tributos y la mano de obra de los naturales, esto a pesar de las limitaciones que las ordenanzas reales le imponía.

- De la naturaleza de la encomienda, se desprende que no podía transferirse ni negociarse.

- La encomienda no era objeto de herencia, salvo que mediara un acto real que autorizara la sucesión; cuando el encomendero moría, la institución regresaba a la Corona y ésta podía cederla nuevamente.

- (51) Charles Gibson: Los aztecas bajo el dominio español, -
Siglo XXI, México, 1980, p. 63
- (52) Agustín Cue Cánovas: Historia social y económica de México, Trillas, México, 1979, p. 60

El carácter temporal de la encomienda, sujeta a continuas -amenazas de supresión, determinó una constante incertidumbre entre encomenderos quienes desataron una lucha tenaz para lograr la perpetuidad, sin embargo, al no obtenerla, se dedicaron a explotarla de manera irracional y despiadada, logrando con ello -sublevaciones de las comunidades indígenas, por la rápida disminución de la población, por el desarraigo de su comunidad, por el abandono de sus familiares por "... el despojo de su fuerza de trabajo y de sus productos, que a menudo estuvieron por encima de las tasaciones a lo que los oficiales reales y los cociques gestores del pago del tributo contribuyeron ". (53)

La encomienda, "... se mantuvo el resto del siglo XVI, aunque mermada en los servicios personales y los tributos que crecían por la política de la corona y por la administración de los encomenderos, que como señalamos antes, ocasionó que la tierra se convirtiera en un factor inerte de la producción tradicional, lo cual motivó la decadencia de esa institución y la extensión de la propiedad privada. Con menos importancia la encomienda se mantuvo durante el siglo XVII, y en los albores del -siglo XVIII ya había perdido su razón de ser y su carácter militar, y en consecuencia, terminó en una institución fiscal de las regalías de rentas reales ". (54)

La decadencia de la encomienda en México tiene su origen y causas en la expansión de la propiedad privada de los españoles

(53) Juan Salvat: ob. cit. T. V, p. 1126

(54) ibidem. p. 1125

a costa de la propiedad comunal o pequeña propiedad indígena, - además de la aparición y desarrollo de nuevas formas económicas de producción y cambio, junto con la extensión creciente del - uso de la moneda, originaron el peonaje y como consecuencia la decadencia de la encomienda. Los naturales despojados de sus - tierras se convirtieron en peones de latifundios, minas u obrajes. De esta manera el peonaje representó el substituto históri- co de la encomienda.

5.- Los misioneros. " La obra evangelizadora de España es de sobra conocida y fue una de las preocupaciones de la colo- nización del Nuevo Mundo. Para conseguir sus fines los misione- ros no escatimaron esfuerzo: fundaron colegios y doctrinas en - multitud de puntos; aprendieron las lenguas indígenas para me- jor comunicación con los naturales; e incluso recurrieron en - ocasiones a los primitivísimos sistemas gráficos de expresión - usados por los naturales ". (55)

En el siglo XVI se establecen en la Nueva España órdenes re- ligiosas como la de los franciscanos, dominicos y agustinos. - Los franciscanos llegados en 1524, encaminan su actividad a di- vulgar la nueva fe en el natural, bautizándolo. un hecho que re- fiere la historia, consiste en que el misionero aprendió ná- - huatl para poder predicar y realizar nuevas enseñanzas. Fray - Pedro de Gante, misionero de este orden, en vano enseñó oficios que ya conocía el natural, como lo fue la carpintería y la pin-

(55) Gonzalo Menéndez Pidal: Imagen del mundo hacia 1570, - Consejo de la hispanidad, Madrid, 1944, p. 82

tura, pero empezó a enseñar a hablar, leer y escribir en castellano. Toribio de Benavente se hace entender por los naturales, para alejarlos de sus creencias.

Los dominicos llegan a la Nueva España en 1526, entre ellos fray Tomás de Ortiz y fray Bartolomé de las Casas, cuya actividad estuvo encaminada a denunciar ante el rey de España, la conducta arbitraria del conquistador. Bartolomé de las Casas, se dice, se opuso a la esclavitud del natural; actuó para evitar el trabajo forzoso en ellos.

Los agustinos llegan a la Nueva España en 1523, encabezados por Francisco De La Cruz, quien les dió como tarea difundir el evangelio en regiones que hoy en día corresponden a los actuales estados de: Querétaro, Guanajuato, Guerrero, Michoacán y la región de la Huasteca.

Los misioneros, aún cuando se diga que estaban cumpliendo con una tarea benévola; ésta no se justifica, debido a que fueron los continuadores de la conquista, borrando con ello, el pasado histórico de los diferentes dominios. Construyeron conventos e iglesias para su cometido; tradujeron la doctrina cristiana para enseñarla a través de dialectos. Sustituyeron las deidades de los naturales por imágenes sagradas; realizaron procesiones con temas religiosos, desolazando poco a poco la religión, la cultura y el ordenamiento legal de los naturales del Anáhuac.

6.- Santo Oficio en México. " Felipe II creó el tribu-

nel del Santo Oficio en México, por real cédula de 25 de Enero de 1569, complementada por otra cédula del 16 de Agosto de 1570, donde se fijó la demarcación territorial de ese tribunal ".(56)

" El inquisidor general de España, Don Diego de Espinosa, - Cardenal-obispo de Sigüenza, designó como inquisidores del Tribunal en México a don Pedro Moya de Contreras y al licenciado - Cervantes, y para los cargos de secretario del secreto y fiscal a Pedro de los Ríos y al licenciado Alonso de Bonilla ". (57)

La jurisdicción de ese nuevo tribunal comprendió la Nueva - España; y en términos generales el contenido de las reales cédulas, imponía a las autoridades del nuevo mundo la obligación de colaborar con los miembros del Tribunal. El 12 de Septiembre de 1571, procedentes de España según se dice, entran a territorio de la Nueva España, por San Juan de Ulúa, las personas integrantes de esa institución.

Don Pedro Moya de Contreras procedió de inmediato a cumplir con los requisitos legales de la institución "... el Viernes 2 de Noviembre de 1571 se dió por siete veces en las calles y plazas de la región de lo que fue Tenochtitlán el pregón que citaba a todos los vecinos y moradores de las poblaciones "de doce años arriba", a concurrir el domingo inmediato siguiente a la - iglesia para oír misa, sermón y juramento de la fe que en ella se ha de hacer y publicar, so pena de excomunión mayor ". (58)

(56) Juan Salvat: ob. cit. T. V, p. 1125

(57) ibidem. p. 1269

(58) ibidem.

Se leyó el edicto por el cual el inquisidor mandaba que los presentes jurasen "no admitir ni consentir entre sí herejes", - sino que los denunciaran, y además que juraran prestar auxilio al tribunal en todo cuanto estuviera a su alcance. El edicto - concluía con estas palabras: Digan todos: lo prometemos y juramos; si así lo hicierades, Dios nuestro señor, cuya es esta - causa, os ayude en este mundo en el cuerpo, y en el otro, en el alma, donde más habéis de durar; y si lo contrario hicierades, lo que Dios no quiera, El os lo demande mal y caramente, como - rebeldes que a sabiendas juran su santo nombre en vano, y digan todos amén. (59) Después de la lectura de ese edicto toda la - concurrencia en una palabra acepto lo leído. En esta ceremonia se les tomó juramento a los oidores, y a los regidores en nombre de la población.

" El 10 de Noviembre de 1571 el inquisidor envió cartas a - todos los lugares importantes del virreinato a fin de que las - autoridades juraran obediencia al tribunal". (60) La imposición de ese tribunal sostuvo una enérgica campaña en contra de los - siguientes actos " ... primero, los contrarios a las buenas cogumbres y a la moral cristiana, tales como la blasfemia, bigamia, concubinato y sollicitación; segundo, actos contra la fe: - apóstatas, herejes y, muy importante, los llamados judaizantes, es decir, practicantes de la religión judía, o sea la del viejo testamento, y que por tanto, negaban la divinidad de Cristo; - tercero, la inquisición persiguió a quienes, siendo cristianos,

(59) Juan Salvat: ob. cit. T. V, p. 1269

(60) ibidem. p. 1271

habían abrazado las enseñanzas de Lutero, Calvino y otros disidentes respecto a los dogmas católicos. Entre estos últimos, la mayoría por no decir la totalidad, fueron extranjeros que habían podido instalarse de modo más o menos secreto en el virreinato o bien corsarios y piratas que, por azar en sus correrías, se veían arrojados a las aguas de la Nueva España y obligados a buscar asilo en alguna parte de su territorio; por último, un capítulo muy importante de la actividad inquisitorial fue la vigilancia ejercida sobre los libros que ya existían, los que entraban en el virreinato y los que imprimían en la Nueva España. La campaña contra los libros prohibidos fue permanente y vigorosa; provocó la creación de toda una maquinaria inquisitorial, a cuyos miembros competía el encargo de visitar bibliotecas e imprentas, el de vigilar estrechamente el cargamento de los barcos que llegaban a Veracruz y otros lugares y el de examinar textos de libros sospechosos y censurarlos". (61)

" Fue así como quedó establecido en la Nueva España el tribunal del Santo Oficio de la inquisición, cuyo estandarte con la divisa: Exurge, Domine judica causam tuam (Levántate, señor, y juzga tu causa) ". (62) Se comenta que la mayoría de los habitantes de la Nueva España, vió con buenos ojos aquel suceso que para ellos representaba contar con un poderoso instrumento que sabía fomentar las buenas costumbres y mantener la pureza de la creencia católica.

(61) Juan Salvat: ob. cit. T. V, p. 1271

(62) Ibidem.

C. El Municipio.

" La palabra municipio es de origen romano, del latín municipium, con raíces de muni, carga, y civitas, ciudad: el trabajo de la ciudad". (63) Sin embargo, otros autores opinan que las raíces de esa institución son: munia, oficio, carga, y capere, tomar: tomar los oficios o cargos.

Tocqueville señala que la constitución de los municipios se remonta al origen de las sociedades; por esto, podemos decir que las familias se reunían obedeciendo a la ley de la sociabilidad. En consecuencia, se da la necesidad de que haya una administración interna, así como crear instituciones que puedan proteger los intereses y garantizar la seguridad de las personas. Con estas características, se desarrolla el calpulli mexicana, las cuales se verían afectadas con la introducción del municipio español en el nuevo continente.

1.- Municipio y calpulli. Gonzalo Aguirre Beltrán, en su obra " Formas de gobierno indígena ", fundamenta su criterio al considerar que el clan constituya ya propiamente un municipio primitivo de carácter agrario, formando parte integrante de la confederación de tribus dentro del sistema de organización piramidal. El autor mencionado nos dice:

" En todos aquellos lugares donde las circunstancias permiti
(63) Máximo N. Gámiz Parral: Derecho Constitucional y Administrativo de las entidades federativas, U.N.A.M., México, 1990, p. 317

tieron y propiciaron, la confederación de tribus fue la forma - de agrupación más compleja, ideada por los indígenas mexicanos como patrón cultural, para regir contingentes humanos ligados - no sólo por una cultura básicamente igual sino también por los lazos de parentesco que hacían descender de un mítico antepasado común; agregando: la presencia de grupos organizados de parientes entre los mexicas, entre los mayas y, en general, entre las diversas unidades étnicas que tenían por habitat el territorio que hoy constituye la República Mexicana, parece confirmada la existencia de una institución que difundida por todo el país y más allá de las fronteras actuales, recibió de los mexicas la denominación de calpulli, que era una constelación cultural semejante a la gens o al clan escosés, que ha sido llamado por - Thompson clan geográfico, determinando así la conexión entre el grupo consanguíneo y el territorio ocupado ". (64)

Con otro carácter, la institución del municipio era ya conocida en el mundo prehispánico, sólo que en la época colonial se introduce como una instancia de poder, que desplaza a la unidad local de gobierno indígena: el calpulli. Esta institución fue - un legado a favor de España, y lo expresa en estos términos C.- H. Haring "... la institución mediterránea de la ciudad -Estado libre-, la civitatis perpetuada en el imperio romano como la - unidad de administración local, había sido implantada en la península hispánica durante el florecimiento de la ocupación romana; y esta tradición municipal adquirida junto con el lenguaje y la civilización latinas, se enraizó tanto en la mente y cos-

tumbres de los habitantes de España, que las conquistas visigodas y musulmanas de ocho siglos no pudieron erradicarla ". (65)

2.- Bases fundamentales del municipio. Con Carlos V, - el gobierno municipal adopta, entre otras, las siguientes bases fundamentales:

- En las ciudades principales de las Indias, debía haber doce regidores y seis en las demás ciudades, villas y pueblos.

- Las personas que no fueran vecinas del municipio, no podían ser electas como regidores ni para cargos concejiles; al respecto, con Felipe II:

- " Se hizo abiertamente la venta de cargos concejiles. La cédula del 1 de Noviembre de 1591, disponía que se hiciese venta no en perpetuidad, sino de por vida y a personas idóneas y suficientes ". (66)

- " Con Felipe V, quedó vedada la compra de cargos concejiles, para revenderlos, según cédula de 28 de Abril de 1705".(67)

- Como observación general, las elecciones municipales, de carácter popular, constituyeron una excepción. Lo común fue que los conquistadores designaran el primer cabildo y éste, al terminar su período, fue el que en sesión de consejo, eligió a los nuevos alcaldes y regidores.

- El número de regidores y demás cargos concejiles, variaba de acuerdo con la categoría de las poblaciones. Al principio, - refiriéndonos a los alcaldes, hubo dos y después se redujo a -

(65) C.H. Haring: ob. cit. p. 210

(66) Moisés Ochoa Campos: La Reforma Municipal, U.N.A.M., - México, 1955, p. 162

(67) ibídem. p. 163

uno; y por lo que respecta a los regidores, Bayle señala el número dispuesto por Carlos V, o sea de "seis para los lugares chicos y doce para los mayores", pero comenta que ésto no se cumplió siempre, por ejemplo hubo pueblos con cuatro regidores, en el caso de Pánuco y Tampico en la Nueva España, en Puebla llegaron a veinte.

- El número de regidores fue variable. Al introducirse la regiduría perpetua, se facultó a los agraciados para renunciar o vender sus puestos, con lo cual aumentaba el número de regidores sobre el número autorizado de estas autoridades, principalmente en ayuntamientos de ciudades importantes.

- Finalmente, las ciudades metropolitanas debían tener un Alcalde mayor o Corregidor, representante del poder central o provincial.

Sobre el concepto de municipio, Menéndez Pidal dice: que es tá íntimamente ligado al de ayuntamiento toda vez que éste es la "... corporación que ostenta la representación legal del Municipio y tiene encomendado el gobierno y administración de los intereses públicos peculiares de su territorio". (68) En este orden de ideas, en el devenir de la presente investigación, haremos referencia al concepto de municipio por ser el tradicionalmente empleado, aunque en ciertos casos lo identificaremos como ayuntamiento.

3.- Funciones del ayuntamiento o municipio colonial. -

(68) Ramón Menéndez Pidal: Enciclopedia del mundo, Marín S. A, España, 1977, p. 1069

Las funciones del ayuntamiento comprendían:

- El cuidado de las obras públicas, puentes y caminos.
- La vigilancia de los mercados, ventas y mesones.
- El cuidado del disfrute común de puestos y montes.
- El corte y plantación de árboles.
- El remate de los derechos de vender pan y carne.
- La formación de sus ordenanzas, que debían ser aprobadas por el virrey.
- El repartimiento de vecindades, caballerías y peonías.
- La administración del municipio e inspección de cárceles, hospitales y cementerios.
- La atención de los servicios públicos: policía, agua potable, alumbrado y pavimento. (69)

Para el desempeño de sus funciones, el ayuntamiento dispuso de dos clases de bienes: los comunales y los propios; esto es - la hacienda municipal comprendía los ingresos que percibía de los propios y los que constituían los arbitrios; éstos consistían en: sisas, derramas, contribuciones y concesiones. Sobre la hacienda del ayuntamiento o municipio hablaremos más adelante.

4.- Funciones del ayuntamiento de México. Al respecto Moisés Ochoa Campos, nos habla de funciones ordinarias y extraordinarias.

(69) Moisés Ochoa Campos: El municipio, su evolución institucional, Banobras, México, 1981, p. 137

Funciones ordinarias: Estas, fueron las mismas con las que contó la mayoría de los municipios o ayuntamientos en la Nueva España, exceptuando a los municipios indígenas que tenían reglamentación especial. Al respecto, las leyes de Indias disponían que en los pueblos reducidos se nombraran Alcaldes y Regidores indígenas, que en conjunto tenían como función, jurisdicción ordinaria civil y criminal en primera instancia; fijar los precios a los artículos de comer, beber e integrar el cabildo.

De igual forma, el ayuntamiento tuvo a su cargo el cuidado de las obras públicas locales. Sin precisarlo jurídicamente, el virreinato estimó lícita la intervención de los virreyes en ciertas funciones municipales y por ello, la capital les debió la ejecución de las obras más importantes, como el desarrollo de la ciudad, introducción de agua potable, alumbrado y pavimento. Esto refleja una dependencia del ayuntamiento de la autoridad central.

El ayuntamiento tenía, a la vez, el cargo de los servicios públicos locales. En relación a este punto, también se vió restringido, ya que la Iglesia se evocaba a ciertos renglones entonces de su competencia, como los hospitales y los cementerios. Y también, intervino en la reglamentación escolar y regulación del trabajo.

Funciones extraordinarias: En los primeros tiempos de la colonia, fueron de lo más variable y extensas, llegando a comprender facultades legislativas y de gobierno sobre todo el país.

5.- Funcionarios del ayuntamiento y cargos dependientes de él. En lo general puede decirse que el ayuntamiento estaba precisado por el corregidor o alcalde mayor, constaba de un alcalde menor y un número variable de regidores. Tenía además - un alférez real, un procurador general, un alguacil mayor y un síndico, distribuyéndose las comisiones y oficios entre los capitulares o personas ajenas designadas por el ayuntamiento.

Otros de los cargos dependientes del ayuntamiento y cuyos titulares se nombraban en cabildo, eran:

- Los diputados de pobres, que tenían como función atender a los pobres de la cárcel.

- Los diputados de propios, encargados de fiscalizar el manejo de fondos por las finanzas del ayuntamiento.

- El obrero mayor, que tenía a su cargo la instalación de las obras públicas.

- Los diputados de fiestas, los cuales cuidaban la solemnidad del aniversario de la conquista de Tenochtitlán.

- Los diputados de policía, que con el corregidor integraban la junta de policía, encargada de cuidar del cumplimiento de los bandos y disposiciones relativas a seguridad pública.

- Los diputados de alhóndiga y pósito, que cuidaban del abastecimiento regular de las subsistencias a precios razonables fijados por ellos mismos.

- Un encargado, para llevar los libros de contabilidad y manejo de los fondos del ayuntamiento.

- Dos regidores llamados fieles ejecutores, que con el corregidor integraban la fiel ejecutoría, para la vigilancia del cumplimiento y ejecución de las disposiciones contenidas en los

bandos de policia. Estaban facultados para visitar, mañana y tarde, toda clase de establecimientos e imponer penas por las infracciones que comprobaban. Fijaban de igual forma los precios a los que debía vender los artículos de mayor consumo.

- Un fiel, encargado de marcar los pesos, pesas romanas, marcos y medidas, por cuyo concepto el ayuntamiento cobraba los derechos.

- Un veedor de matadero, que tenía obligación de asistir por la mañana, desde las cinco horas, al rastro de la ciudad, a fin de inspeccionar la matanza, revisar el ganado y vigilar la limpieza y buenas condiciones del propio rastro.

6.- Funcionarios que integran el ayuntamiento: Alcaldes, regidores, alguaciles, procurador y alférez real. Alcalde mayor. A este funcionario, de igual forma lo identificaremos con el nombre de corregidor, éste término era muy conocido en el siglo XVI, pero fue más común el término de alcalde mayor a grado de emplearse a principios del siglo XVIII, según Charles Gibson.

Sobre la alcaldía mayor, Luis Chávez Orozco nos dice: que fue la institución a través de la cual la corona española pretendió ejercer vigilancia sobre los encomenderos, limitando su poder. Al historiador citado se le debe la observación de que teóricamente, al alcalde mayor se le haya considerado el protector del natural de la Nueva España y el instrumento para que se ejecutaran los propósitos de las leyes, logrando con ello, se dice: eviar abusos de los caciques, para que no hubiese venta de personas en calidad de esclavos y de que el natural trabaja-

ra como animal de carga. Pese a lo citado, Moisés Ochoa Campos dice: "... los alcaldes mayores en general, desde que fueron creados en América en 1533, hasta su extinción en 1786, es decir durante 253 años, fueron peores que ladrones e hicieron más daño al natural, que pudieron hacerlo los peores enemigos del imperio español. Contra ellos se alzó la tremenda requisitoria de Solórzano y Pereyra en España y la del obispo Palafox en la Nueva España en 1642. Todo ello paró en la sustitución de los alcaldes mayores por los intendentes al entrar en vigor la real ordenanza de 1786". (70)

" En general los alcaldes o corregidores, tuvieron a su cargo funciones de inspección, regulando las relaciones entre naturales y españoles. Vigilaban los usos y costumbres e intervenían en la vida comunal como representantes del rey, del virrey o de la audiencia, a los que debían el empleo de que disfrutaban por tres años". (71)

Los alcaldes mayores, para ejercer sus funciones, tenían que presentar ante el Consejo de Indias o la Audiencia de su Distrito, un inventario de sus bienes y una fianza; ésta para pagar lo que se originara a su cargo el juicio de residencia a que debían someterse cuando dejaban de ser alcaldes. Los alcaldes mayores no podían intervenir en asuntos del conocimiento del alcalde ordinario, ni de los asuntos de la jurisdicción reservada a la Audiencia, por ejemplo, en los casos en que estaba

(70) Moisés Ochoa Campos: La reforma municipal, ob. cit. p. 170

(71) *ibidem*. p. 172

de por medio la libertad de los naturales.

Los alcaldes mayores debían visitar los pueblos de sus distritos sólo una vez durante su cargo, con el fin de vigilar que no se impusieran nuevos impuestos a los naturales, ya que esta facultad, de establecer impuestos, le era concedida al virrey o presidente de la Audiencia. El alcalde mayor también tenía entre sus funciones, conservar y cuidar la forma de vivir del natural, que la tierra se trabajara, que los artículos se vendieran a precio razonable, que hubiera caminos, canales, puentes y edificios públicos.

Otras funciones del alcalde mayor eran: cuidar que el natural no fuera holgazán, que trabajara su tierra y se acostumbrara a ganar dinero, y procurar que los días de fiesta, el natural acudiera a misa para recibir la doctrina cristiana.

Alcaldes ordinarios. Los alcaldes ordinarios, eran funcionarios de rango inferior frente al alcalde mayor. Los requisitos para su elección estaban claramente establecidos y también las actividades que desarrollaban. Para su elección:

- Se celebraba cabildo, al que concurrían los alcaldes salientes y los regidores.

- Debían saber leer y escribir y se permitía en algunos casos que no supieran lo último; ser vecinos del lugar, y el militario podía serlo siempre y cuando tuviese lugar poblado.

- No podían ser electos: los oficiales reales, los regidores, los deudores de la Hacienda Real, los que ya hubiesen ocupado el puesto; pudiendo ocuparlo nuevamente pasados dos años.

(74)

- Se recomendaba a los electores, tener preferencia por los conquistadores y sus descendientes. Las funciones de los alcaldes ordinarios, fueron entre otras:

a) Prestar auxilio real en la ejecución de las disposiciones de los jueces eclesiásticos, en los lugares donde no radica la Audiencia.

b) Resolver los asuntos de los naturales.

c) Donde no hubiera alcalde mayor, el alcalde menor tenía voto en el cabildo.

d) Al faltar el alcalde mayor, se ocupaba interinamente del gobierno.

En cuanto al número de alcaldes ordinarios, fue después de siglo y medio de coloniaje que se redujo de dos a uno.

En lo que respecta a la administración de justicia, la práctica de las Audiencias de mandar jueces especiales para causas importantes limitó la función judicial de los alcaldes menores.

Regidores. " Su cargo, dice Bayle, lo indica el nombre: regir, administrar la ciudad, sus bienes, su policía, urbanismo, licencias de mercaderes u oficiales; reconocimiento de cargos ...; salud pública, admisión de médicos o boticarios; defensa de las prerrogativas comunales, rechazo de invasiones por los gobernadores; cuanto constituía el haber temporal y espiritual de la ciudad. El regimiento era su personificación ante el Rey y ante los vecinos". (72)

(72) Moisés Ochoa Campos: La reforma municipal, ob. cit. p. 174

El oficio de regidor fue considerado como el más íntimo representante del pueblo, con facultades legislativas y ejecutivas, que en otras épocas se ejercieron junto a las de carácter judicial. Durante la colonia, la designación se hacía de acuerdo con la reglamentación que aparece consignada en la recopilación de Leyes de Indias.

- " En las poblaciones que se fundaban por capitulación o asiento con determinada persona, ésta y su hijo, o heredero debían nombrar los regidores, según lo dispuesto por Felipe II. - Pasadas dos vidas: los puestos se llenaban según los principios del derecho común.

- Cuando no había capitulación, los vecinos los nombraban en cabildo abierto, conforme lo dispuesto por Carlos V en 26 de Junio de 1525. En este caso después de la primera elección, - los regidores se designaban según los principios del derecho común ". (73)

El carácter de elección popular de los regidores, cambió - por la viciosa costumbre de vender los oficios. Es el caso que por cédula de la reina doña Juana de 15 de Octubre de 1522, el oficio de regidor fue vendible y renunciable; es decir, se adjudicó al mejor postor, el cual podía renunciarlo en otra persona. Si moría sin hacerlo la tarea pasaba a la corona, la que lo vendía de nuevo. Fueron así vendible y renunciables en las ciudades y pueblos de españoles, los de escribano de cabildo, alguaciles, depositarios y fieles ejecutores. De la venta de esos -

(73) Moisés Ochoa Campos: La reforma municipal, ob. cit. p. p. 174-175

oficios, sólo eran admitidos los compradores competitivos requeridos por la autoridad virreinal, aunque algún comprador ofreciera mayor precio.

" A diferencia de España, en un principio los oficios sólo se enajenaban por una vida. En 1521 se dió la facultad de renunciarlos por una vida más, en favor de otra persona. Posteriormente, por cédula de 14 de Diciembre de 1610, se estableció la perpetuidad en Indias y España, pagando el primer favorecido, - la mitad del valor que tuviera el cargo al tiempo de la renuncia y en lo sucesivo la tercera parte ". (74) Se dice que en los pueblos de naturales los puestos no eran vendibles. Comprado el puesto, el gobierno no podía quitarlo sino por mala conducta y previo juicio.

Sobre este procedimiento, Esquivel Obregón cita entre las supuestas ventajas que la venta de ese oficio originaba: que el empleado debía evitar incurrir en responsabilidad con el público, dado que el buen servicio era indispensable para que se conservara el empleo; ya que en caso contrario, por queja entablada en su contra, volvía el oficio a la corona y ésta ganaba con el nuevo remate. Lo señalado anteriormente no puede considerarse una ventaja, toda vez que no se tomó en consideración el voto del pueblo para la elección y lo más importante es que, en caso de hacerse juicio de residencia a esa persona, no hay noticia clara de las sanciones impuestas.

(74) Moisés Ochoa Campos: La reforma municipal, ob. cit. p. 176

Sobre las desventajas, el propio autor señala: el carácter vendible que tenía ese oficio, podía ser contrario al bien público, por cuanto a que los empleos indispensables para el gobierno eran asignados a personas que hacían de ellos su negocio, ya que se cobraba al público por los servicios de carácter general. Actualmente se considera preferible que el gobierno cobre las contribuciones y pague los sueldos a los empleados públicos, sin que estos tengan derecho a cobrar por los servicios prestados a los particulares.

Los regidores tenían prohibido cobrar salarios por servicios extraordinarios; tener por sí o por otra persona, tienda, taberna o lugar donde vendieran frutos, aunque fueran de su cosecha. En cambio si caían en prisión, se les debía atender bien en atención a la categoría habida anteriormente.

El cargo de regidor, dice Moisés Ochoa, no se consideró incompatible con el desempeño de otros cargos dentro del cabildo; y cita como ejemplo a Bernardino de Albornoz, que en 1532 era el alguacil mayor, procurador general y regidor en el ayuntamiento de México.

Alguaciles. " Sobre lo que era el alguacil mayor, se dice que en lenguaje moderno, podríamos traducirlo como policía. A su cuenta estaba la detención de maleantes, el cumplimiento de las ordenanzas sobre seguridad pública, ejecutar las órdenes de encarcelamiento dadas por audiencias y alcaldes, la custodia de los reos o presuntos". (75) Junto al alcalde mayor, intervino -

(75) Moisés Ochoa Campos: La reforma municipal, ob. cit. p. 177

el alguacil menor, que fungió como auxiliar en la ejecución de las decisiones de aquél.

Entre los derechos del alguacil mayor, se encontraba el poder entrar con sus armas a los cabildos y entre sus obligaciones figuraba la de hacer la ronda de noche por las calles y lugares públicos. Estaba facultado para aprehender a los asaltantes sólo infraganti. De otra forma no podía proceder, sino por mandamiento de la autoridad competente. Los alguaciles mayores percibían ingresos por las ejecuciones que se les encomendaba y reservaban para sí una parte que destinaban a los alguaciles menores como auxiliares en la tarea encomendada a los alguaciles mayores; esto perjudicó los ingresos de aquella autoridad, por lo que se desentendió en nombrar al alguacil menor, ocasionando inseguridad pública.

Alférez real. " Oficial que llevaba la bandera en la infantería y el estandarte en la caballería. Oficial del ejército en el grado y empleo inferior de la carrera". (76)

Sus funciones fueron de importancia. Lo poco que se puede decir de esta autoridad es que tuvo voto en el cabildo y entrada antes que el regidor. Contó con doble sueldo y por ausencia o muerte del alcalde ordinario quedaba en su lugar; de lo que se desprende que tenía las mismas funciones que el alcalde menor.

(76) Espasa-Calpe: Enciclopedia Universal Ilustrada, T. IV, España, 1978

Procurador. Este personaje fue, en Roma, el defensor de la civitas y en España el representante o personero del municipio, contra las intromisiones reales. En Indias, el defensor de los derechos ciudadanos, de los derechos de la ciudad, del cabildo; en materia de privilegios, regalfas, que los municipios imaginaban administrar, etc.

Se dice que por cédula de fecha 23 de Noviembre de 1623, Felipe IV autorizó que el nombramiento de procurador se realizara por los regidores, pero sin considerar el cargo como parte del ayuntamiento, por lo que aquella autoridad, se dice, no fue considerada miembro del cabildo. Este oficio con el transcurso del tiempo recibió el nombre de Síndico y; actualmente es una autoridad en el municipio libre.

D. Hacienda municipal.

1.- Propios y arbitrios. Como quedó establecido anteriormente, el municipio o ayuntamiento se allegó diferentes ingresos a efecto de satisfacer sus diversas funciones. Esos ingresos fueron de dos clases: los que percibía de los propios y los que constituían los arbitrios. Fueron los propios, las tierras que en calidad de inalienables se señaló a los ayuntamientos para que aplicaran la renta o los productos de ellas a los gastos municipales. La costumbre de señalar las tierras para propios fue sancionada por ley de fecha 26 de Junio de 1523. Los arbitrios eran impuestos que percibía el ayuntamiento, señalados en un principio por los adelantados y después por el virrey de la Nueva España. Señalados los fines de esos ingresos dire--

mos, que por lo que toca al arrendamiento de los propios, estos se hacían:

- En remate público al mejor postor, sin que los anteriores arrendamientos gozaran del derecho del tanto.

- El remate se efectuaba en presencia del alcalde y regidor así como de un oidor, en los lugares donde residiera la Audiencia.

- Los fondos de los propios fueron destinados sólo a gastos autorizados.

- Fue obligación de los consejos, rendir cuentas sobre el ingreso y egreso en el fondo de propios. Se rendía cuentas de igual forma al Consejo de Indias, por parte de la Audiencia. La real hacienda formó una institución especial, organizada jerárquicamente en la siguiente forma:

a) La autoridad suprema en el ramo, recayó en la Superintendencia General de la Real Hacienda de Indias, residente en Madrid.

b) Una junta superior de la Real Hacienda, residente en la ciudad de México.

c) Un intendente, dentro de su respectiva jurisdicción.

d) Una junta municipal, compuesta de un alcalde ordinario de primer voto, dos regidores y un procurador general o sín dico, sin que el ayuntamiento interviniera en las funciones de la junta.

Las funciones de las juntas municipales de propios consistieron en:

- Atender el remate anual del arrendamiento de propios y en el del abasto, mandando pregonar uno y otro, cuidando de la li-

bertad de posturas, sin que pudieran concurrir los regidores, - sus parientes o amigos.

- Dar el propio en arrendamiento por más de un año, pero nunca por más de cinco y esto con licencia de la junta superior de hacienda.

- Los vocales de cada junta municipal, debían nombrar cada año, por su cuenta y riesgo, un mayordomo encargado de recibir los caudales de los propios.

- Los caudales se debían poner en un arca de tres llaves, - cada tres meses, debiendo tener una llave el alcalde o presidente de la junta, otra el escribano del ayuntamiento o en su defecto el regidor más antiguo y la última llave para el mayordomo, sin que pudieran confiarse las llaves el uno al otro.

La hacienda municipal, de igual forma dispuso del producto de los arbitrios consistentes en:

- a) Sisas.
- b) Derramas.
- c) Contribuciones.
- d) Concesiones.

La sisa fue un impuesto excepcional, destinado a determinada obra o servicio. En la ciudad de México, se disfrutó del derecho de cobrar una sisa de un cuartillo de plata por cada cuartillo de vino que se vendiera, para aplicarse a una determinada obra. Hubo excepciones, como fue el caso del vino que se daba - en limosna por el virrey a los religiosos.

Las derramas. Conocidas también como repartimientos, se di-

ce sólo podían decretarse con autorización del rey. El repartimiento debía hacerse de acuerdo con lo que ordenara el gobierno o justicia superior de los pueblos. En otros casos se podía decretar una derrama o repartimiento sólo por las Reales Audiencias, hasta por la suma de docientos pesos por cada pueblo. Para el pago del impuesto en favor de la Real Hacienda, fue costumbre que las poblaciones celebraran lo que se llamó encabezamiento a efecto de pagar una derrama al tesorero real, tomando a su cargo cobrar los impuestos a los individuos y procurando - al hacerlo, obtener una ventaja aumentando las rentas locales.

Las contribuciones. Fueron una especie de ingreso extraordinario, destinadas a satisfacer los servicios públicos, aunque - en realidad este ingreso al igual que los que se citarán después, fue una aportación en especie o bien en servicio del natural hacia el conquistador, que canalizó en gran parte la corona española.

Concesiones. Fueron rentas concedidas por el rey a algunas municipalidades, pudiendo ser de lo que a él tocaba en tributo.

2.- El quinto real. Otro ramo de ingresos de la hacienda real, lo integraron: el quinto real, o derecho sobre metales preciosos, fue un ramo de ingresos de la hacienda pública. Su origen versó en la real cédula de 1504 por la cual los reyes ordenaron que: los habitantes de las Indias que obtuvieran de cualquier lugar oro, plata, estaño, fierro u otro metal, tenían que pagar y contribuir al real patrimonio con la quinta parte - de lo que obtuvieran, quedando el resto a su descubridor. Para

1584 esta concesión se prolongó.

3.- Derecho de amonedación. El 1536, se estableció la casa de acuñación de plata y cobre; el oro se acuñó en la Nueva España hasta 1673. Antes de esa fecha se remitía a España donde era acuñado, por lo que a partir de esa fecha ese pago por acuñación constituyó una fuente de ingreso para la corona española.

4.- El tributo. El tributo, fue fuente de ingreso para la corona. Su importancia se manifestó en diversos órdenes. En lo económico, fue la base más firme en la economía de la corona española. En lo político, el tributo fortaleció el vasallaje de la masa indígena con relación a los encomenderos y a la corona española; y resolvió el problema de vincular al español a la tierra conquistada. En lo social, originó protestas por los abusos en las tasaciones y en la exigencia para su pago; originó de igual forma cambios en la población y efectos antisociales: despoblación, desintegración de la familia, abandono de la agricultura, etc.

5.- El pulque. Este representó un ingreso a la Hacienda Real. Sobre esta bebida, hubo quejas por el impuesto que se cobraba en su producción, lo que originó que las personas que lo trabajaban se redujeran en número y con ello hubo desempleo.

La centralización fiscal restó a los ayuntamientos importantes fuentes de ingresos para su economía. La Real Hacienda acaparó los ingresos de mayor cuantía, como los ya mencionados. La

vitalidad de las municipalidades, contribuyó a la limitación económica a que estaban sujetas. La población unida, pudo vencer sus problemas. Dentro de los recursos del municipio, hubo la cooperación de la población para obras de beneficio colectivo, así como vecinos prominentes contribuyeron a resolver problemas locales de la población.

E. Estancos: mercurio, pólvora, composición y tabaco.

El gobierno virreinal gozó de ciertos derechos para ser el único productor y controlar el tráfico de determinados artículos. De esto se desprende que haya habido prohibición al curso y venta de: el mercurio, la pólvora, composición y tabaco. El estanco para introducir y vender mercurio en la Nueva España se debió a que sólo la corona y el gobierno virreinal podían decidirlo. España y Perú fueron únicos productores de ese producto y ninguna persona podía comerciarlo, sino por conducto de la Real Hacienda. En 1577, se ordenó la inspección de flotas y la confiscación del mercurio que se encontrara, siempre y cuando no contara con la autorización del rey.

El estanco de pólvora, por razones militares y políticas fue un monopolio cuya fabricación y comercio no estuvo permitido, y fue del control exclusivo del gobierno virreinal. La composición de igual forma fue un beneficio que consistió en el pago de un porcentaje por adquirir títulos legales sobre tierras y aún encomiendas mal adquiridas. El estanco de tabaco, al estar controlado por el gobierno originó el contrabando, el cual fue practicado libremente por los célebres hermanos de la Hoja.

El gobierno colonial, al querer ser el único fabricante de cigarros, puros y rapé, castigo severamente a las personas que fabricaban y comerciaban con ese producto.

Conclusiones segundo capítulo

1.- La invasión del conquistador en las tierras recién descubiertas, significó el freno al desarrollo que se venía dando en las diferentes instituciones del mundo prehispánico. Es el 13 de Agosto de 1521, fecha en la que el pueblo mexicana cae en poder del conquistador, este hecho marca el inicio de una feroz lucha para someter y aniquilar la organización política, económica y social de la gran Tenochtitlán, ello con el propósito de imponer su dominio y obtener la riqueza total del territorio conquistado.

2.- La figura determinante de la conquista de la gran Tenochtitlán, es sin lugar a dudas Hernán Cortés; sin embargo, no se puede omitir el lugar que jugó la Malinche y los pueblos enemigos del poder mexicana. La habilidad diplomática, la astucia militar y la codicia de Cortés, le permitieron al conquistador utilizar los servicios de la Malinche, mujer indígena que conocía la lengua española y las lenguas indígenas, pero sobre todo, sabía de aquellos dominios enemigos del pueblo mexicana. Estos factores aceleraron la hegemonía de Cortés sobre el territorio mexicano.

3.- Con la creación del Cabildo o junta de gobierno, Cortés da inicio a la época colonial en este territorio denominado por el conquistador, Nueva España. La nueva administración se apoya en factores de dominación, como fueron: la encomienda, los misioneros, la organización eclesiástica y las instituciones de carácter político y administrativo representadas por el ayuntamiento

y la real hacienda. Con estas instituciones se logra poco a poco poner fin al sistema tradicional indígena y se instaura el sistema colonial, el cual se prolonga por tres siglos.

4.- La creación de la encomienda en la Nueva España, significó para el español la vía por la cual iba a explotar los recursos naturales así como el trabajo de los indígenas, verdadera fuente de riqueza para ellos. Los españoles manejaron hábilmente -- los fines que perseguía esa institución, lo que les permitiría obtener exagerados ingresos económicos por concepto de tributos y servicios personales. La presencia de esa institución en tierras de la Nueva España, provocaron en los indígenas: mortandad y la ruptura de la estructura política, económica y social de la gran Tenochtitlán.

5.- La acción de los misioneros, si bien se encauzó fundamentalmente a la tarea evangelizadora, provocó, la casi aniquilación no sólo de la religión sino también de la cultura y de las costumbres de los pueblos indígenas. Sin embargo, se enfrentó al encomendero para evitar el despoblamiento, originado por el trabajo infrahumano al que era sometido el habitante de esta colonia, pues consideraba que en poco tiempo la corona española perdería la fuente de trabajo oriunda de la Nueva España, y se vería en la necesidad de importar un número mayor de esclavos negros.

6.- La corona española en su afán por mantener un control directo sobre las tierras de ultramar, provocó gran irregularidad en la administración ejercida por las distintas autoridades nombra

das para esta tarea. En la Nueva España no existía un cuerpo - normativo interno que regulará la estructura política, económica y social, lo cual originó una anarquía total en la administración de la colonia y entre las distintas autoridades. Las - disposiciones de España, se recibían pero no se cumplían; el - mismo virrey, en muchas ocasiones modificó y aún suspendió la - ejecución de cédulas y ordenanzas reales que a su criterio o en criterio de los demás funcionarios, no convenía a los intereses de su administración. El deseo del virrey de mantener cierta in dependencia de la corona española, motivó la creación de un sin número de autoridades.

CAPITULO TERCERO

PERSISTENCIA DE FACTORES PRECORTESIANOS EN EL MEXICO ACTUAL: DEL CALPULLI AL MUNICIPIO LIBRE.

Sumario: A. El municipio romano. 1.- El municipio en la construcción del imperio romano. 2.- La *dediti y socci*. 3.- Paralelismo entre el imperio romano y el señorío mexicana. B. El municipio en España. 1.- La autonomía, característica del municipio en España, y del calpulli mexicana. 2.- El municipio que los españoles introducen en la Nueva España, es un municipio en decadencia. 3.- La autonomía de los pueblos españoles, antecedente inmediato del municipio. 4.- Influencia del municipio romano en la organización política española. 5.- La tradición del municipio como arma a la administración unificada de los árabes. 6.- Ampliación del municipio durante la reconquista. 7.- Florecimiento del municipio: prerrogativas contenidas en las Cartas Puebla. 8.- Decadencia del municipio en España. 9.- Introducción del municipio en la Nueva España. C. El calpulli. 1.- Concepto de calpulli. 2.- Elementos del calpulli. 3.- Estructura del calpulli. 4.- Fundación y expansión del municipio en México. 5.- Primera legislación en materia municipal: las ordenanzas de Cortés de (1524-1525). D. El municipio en las Constituciones de México. 1.- Hidalgo -

se pronuncia por una forma de gobierno autóctona. -
2.- Constitución de Apatzingán. 3.- Constitución de
1824. 4.- Constitución de 1836. 5.- Bases Orgánicas
de 12 de Julio de 1843. 6.- Constitución de 1857. -
7.- Constitución de 1917. E. Persistencia de formas
de organización indígena en el México actual. 1.- -
Persistencia del consejo de ancianos. a) Chontales -
de Tabasco. b) Lacandones. c) Otomfes. d) Yaquis. -
Conclusiones tercer capítulo. Bibliografía.

CAPITULO TERCERO

PERSISTENCIA DE FACTORES PRECORTESIANOS EN EL MEXICO ACTUAL; DEL CALPULLI AL MUNICIPIO LIBRE.

A. El municipio romano.

La revisión del sistema municipal romano es un tema insoslayable cuando se habla del municipio en México. La influencia del municipio romano en la organización política española trascendió, sin lugar a dudas, las fronteras peninsulares y llegó a México con Hernán Cortés.

Es interesante observar la similitud que guarda la institución romana con la estructura del calpulli mexicana y quizás también con sus objetivos.

En principio, se puede decir que el municipio romano se traduce como forma de organización política, con una característica fundamental: la plena autonomía de cada pueblo, esto es, libertad para legislar, para realizar actos de administración y - para organizar su vida económica y cultural.

1.- El municipio en la construcción del imperio romano. La palabra municipio es de origen romano, Von Mayer comenta que: " El imperio mundial romano no fue más que la agrupación - de una serie de municipios urbanos, más o menos independientes,

unidos bajo el poder supremo de Roma. La palabra municipio la encontramos en Roma para distinguir a un centro de población de otros, por los derechos civiles y políticos que les eran concedidos a los habitantes de ese centro de población sometido a Roma ". (77)

Los factores que intervienen en la construcción del imperio romano; es decir, para que Roma se adueñara del mundo y para que conservara ese dominio durante cinco siglos (133 a. de C. a 476 d. de C.), fueron: el poder del ejército, los tratados, las alianzas, las leyes y, fundamentalmente el sistema municipal.

En Roma, todas las clases incluidas en el censo estaban obligadas a servir para los asuntos militares. " Roma fue un pueblo predominantemente guerrero, poseedor de una poderosa maquinaria bélica, con el terrible hábito de pelear y el no menos peligroso de vencer. Su poderoso ejército organizado en principio para defenderse del Cartaginés Anibal, no fue desmantelado no quedó ocioso después de su triunfo; sino que fortaleciéndose y logrando cada vez más victorias llegó hasta la conquista de su mundo; para así conformar su imperio. Ese imperio, sin embargo, fue el producto no sólo de la guerra -sino como se dijo anteriormente- de tratados y alianzas. De esta suerte el imperio romano se formó finalmente de países y pueblos muy diversos, que lo único que tenían en común era el depender de una u otra forma de la autoridad de Roma". (78)

(77) Reynaldo Robles Martínez: El Municipio, Porrúa, México, 1987, p. 40

(78) *ibidem*.

La relación que guarda Roma con los pueblos sometidos fue - de carácter militar y tributario, esta característica dominó - igualmente entre los mexicanos.

La autonomía del calpulli no fue un obstáculo para que se - diera la relación directa con el poder central de Tenochtitlán, tal relación se estableció a través de la guerra y en materia - tributaria como sucedía en Roma. " Andrés Angulo Pérez nos dice que Roma conquistaba a los pueblos con las armas de sus legio-- nes, pero mantenía la dominación por la flexibilidad de sus ing tituciones locales de gobierno, que permitían amplia autonomía administrativa. Ello dió por resultado un conjunto complejo, en el cual las ciudades tenían variadas formas tanto en lo físico como en lo jurídico, lo cual repercutiría fundamentalmente en - el grado de autogobierno". (79)

Hemos dicho que entre los factores que intervinieron en la grandeza de Roma, se encuentra el militar. En la guerra misma - demuestra Roma su genio. La política romana de acuerdo con la - ciencia miliar logró crear un imperio que se extendió desde -- Portugal hasta Persia, desde Escocia hasta el Sahara y hasta - las fronteras de Etiopía.

" La idea de imperium los hizo concebir a los romanos, la - manera de conservar a la ciudad vencida bajo su dominación, ba- jo su imperium. Así surgió el imperio romano, por ésto casi mun ca destruyeron a las ciudades sometidas, sino que las dominaron

unicamente y lograron su intento valiéndose de un nuevo procedimiento que dió como fruto, más tarde, la aparición de un régimen municipal que se fue generalizando " . (80)

Después que Roma se apoderó de casi todo el mundo y formó - con esto su gran imperio, dividió sus extensos dominios en provincias; ciudades sometidas y aliadas, que tenían como prerrogativa la facultad de gobernarse.

" Las ciudades incorporadas a Roma, recibían el nombre de - Municipia (plural de Municipium o Municipio) obligados a verificar determinadas prestaciones, tributos y servicio militar".(81)

" Roma crea el municipio como una forma de organización política, ya que el imperio sometía bajo su voluntad a numerosos pueblos, dándoles como concesión (...) algunas libertades para gobernarse". (82) Aquellos pueblos que estaban sometidos a --- Roma, contaron de igual forma con el derecho de votar, a ser magistrados sus miembros, figurar en actos jurídicos y casarse - con potestad paterna.

2.- La *dediti* y *socci*. Para acelerar la dominación de los pueblos conquistados, Roma crea dos instituciones: la *dediti* y *socci*. En el caso de la *dediti*, el pueblo vencido dejaba - de ser *civitas*, quedando anuladas sus leyes, sus instituciones,

(80) Moisés Ochoa Campos: La reforma municipal, ob. cit. p. 78

(81) Reynaldo Robles Martínez: ob. cit. p. 44

(82) *ibidem*.

sus cultos y sus templos, así como sus territorios, que quedaban como propiedad del pueblo romano. Los sujetos a la dediti, perdían lo que más amaban, sus dioses, religión, gobierno interno, a partir de ese momento, cuando eran vencidos esos hombres ya no formaban entre sí un cuerpo político, no tenían ya sociedad, eran dispersados y sus edificios podían ser destruidos.

En el segundo caso está la institución socci, Robles Martínez dice que los pueblos que " (...) invocaban la fórmula so-cci, y se entregaban sin luchar podían conservar sus instituciones; seguían organizados en ciudades, conservando sus propias leyes, magistraturas, senado, jueces, etc; la ciudad se reputaba independiente y tenía relaciones con Roma de aliada a aliada, pero siempre respetando la independencia de la metrópoli romana" (83) Esta institución es para nosotros de gran importancia porque permite establecer un paralelismo con lo que ocurría en la gran Tenochtitlán, como se ha dicho, los pueblos someti-dos conservaban su autonomía, es más, en el caso de los pueblos que integraban la triple alianza respetaban la supremacía militar de Tenochtitlán.

La institución socci, fue entonces la palanca por la que Roma pudo controlar a las ciudades sometidas en "libertad", esta desarrolló el sistema municipal. El mismo Reynaldo Martínez comenta: que sin duda la institución socci, fue uno de los me-dios para crear el municipio, sin dejar de aceptar que existie-ran también otras alternativas para otorgar cierta autonomía y

(83) Reynaldo Robles Martínez: ob. cit. p. 44

ciertos derechos para autogobernarse a pueblos integrantes del imperio romano". (84)

Además de esas dos instituciones a que se hizo mención, Roma crea dos estrategias o métodos para mantener su dominio sobre los pueblos conquistados, estos métodos fueron la confederación y la anexión.

3.- Paralelismo entre el imperio romano y el señorío - mexicana. Las relaciones que Roma estableció con sus aliados, es decir, con las ciudades confederadas se regularon de acuerdo al pacto de la confederación. Roma respetaba la plena independencia, las ciudades no pagaban impuestos ni prestaban servicio militar; se limitaban a una alianza para el caso de la guerra: - aportaban contingentes y naves. Se diferenciaban del ejército - romano pues contaban con una oficialidad y un mando particular propio". (85)

En el Anáhuac, la relación de Tenochtitlán con las ciudades aliadas, es un asunto en el que las opiniones no han llegado a un acuerdo sobre el grado de unión, esto es, la relación entre los miembros de la triple alianza se establecía en atención a - una federación o a una confederación, sin embargo, como el asunto trasciende los límites de este trabajo, sólo podemos señalar, que los datos de las distintas investigaciones sobre la forma - de organización política parecen acercarnos a la forma federal.

(84) Reynaldo Robles Martínez: ob. cit. p. 44

(85) Espasa-Calpe: Enciclopedia Universal Ilustrada, T.15, España, 1978

Quizá Homerovergas, reuna una corriente de opinión al decir: - " La federación tenía una estructura particular, pues aunque todos los Estados federados o anexados participasen en la autoridad suprema del Estado, enviando un representante al tlahcoang chicólli, junta de tlahtoanis, gobernantes, sin embargo, cada cual reconocía por cabecera a una de las tres capitales de la federación, aunque las tres hubieran intervenido en la anexión, siguiendo para ello las normas de una antigua tradición habida entre los antiguos señoríos y federaciones, y de acuerdo con ciertas costumbres y reglas genealógicas hasta ahora difíciles de desentrañar.

Treinta y ocho grandes señoríos regionales y las tres cabeceras con sus particulares señoríos, formaban la federación. - Los primeros tributaban por región, correspondiendo una quinta parte a Tlacopan, y del resto a la mitad a Tenochtitlán y la otra a Tetzacoó, y en las segundas, cada pueblo y gremio tributaba a su respectiva cabecera. Desde el punto de vista militar no se podía hacer ninguna guerra sino con acuerdo mutuo, y desde el punto de vista político, la elección de los tlahtóanis debía ser propuesta a los otros dos y confirmada por ellos.

El gobierno de los tres Estados no era el de una simple confederación, sino el de una verdadera federación con funciones propias correspondientes a cada una de las cabeceras. A Tenochtitlán correspondía la ejecución militar en todo el territorio, la dirección del comercio y correos, las grandes celebraciones de la liturgia oficial y en cuanto a gobierno, sólo el de su propio señorío.

A Teotihuacán tocaba la dirección y ejecución de obras públicas en todo el territorio: caminos, presas, acueductos, albarra das, edificios; llevar el archivo y registro de genealogías; - convocar a juntas de sabios, generalmente en Teotihuacán, lugar de los poseedores de lo supremo; formular el derecho común de - toda la federación; impartir justicia en casos complicados y en los conflictos dinásticos de los distintos señoríos.

Cada año se reunían en Teotihuacán, los sabios para determi nar las fechas de fiestas del año, las cuales eran proclamadas por los tlahtoánis para la determinación del ciclo litúrgico, - considerando las concurrencias y divergencias de los ciclos so- lar, lunar, vital, eclíptico temporal y agrícola.

A Tlacópan, lugar de jarilla, incumbía la ejecución de monu mentos, obras de arte, joyas e indumentaria y la organización - de trabajadores al servicio de la federación. Además de cada - una de las regiones cooperaba con lo que fuera de su propia es- pecialidad a solicitud de la federación (como entrega de pie- - dras labradas, vigas, algodón, envió de animales raros, plantas y árboles, enanos y contrahechos, etc).

Tal fue en suma, la organización territorial de los pueblos de Anáhuac ". (86)

En relación con el método de anexión, está la fundación de

(86) Ignacio Romerovargas Yturbe: Los gobiernos socialis-
tas de Anáhuac, Romerovargas, México, 1988, p.p. 51-52

colonias, o sea, ciudades de soldados romanos, que conservaban la plenitud de sus derechos civiles y políticos. Constituyeron un núcleo de la ciudad con su administración propia, calcada a la de Roma y en la cual los ciudadanos romanos por naturaleza o por concesión constituyen la clase superior, y reciben después de cierto tiempo la calidad de municipio sin que ello les permitiera ejercer derechos políticos en Roma.

B. El municipio en España.

Antes de seguir con la evolución del calpulli al municipio en México, conviene abrir un gran parentésis para hacer referencia a la institución municipal española, para después, mostrar el grado de influencia que tal institución tuvo en el calpulli mexicana, durante la colonia y en el México independiente.

La institución del municipio la adopta España de Roma y se introduce en el Nuevo Continente. Aquella no iba a tener problema para desarrollarse, debido a que esta forma de organización política tenía algún parecido con el "calpulli mexicana".

1.- La autonomía, característica del municipio en España, y del calpulli mexicana. La autonomía, del municipio en España, disminuye cuando el rey nombra directamente al corregidor municipal. " El municipio español, en su origen gozó de plena autonomía e independencia, para luego verse restringida. Poco a poco los funcionarios del rey, asumen gran parte de la jurisdicción de los Municipios; ya Enrique III, en 1536 designa corregidores que ejercían la actividad superior en las ciudades de im-

portancia tanto en lo judicial como en lo administrativo. Dice Alvarez Gendin, el corregidor representar: El poder -real- en - funciones administrativas, con autoridad global sobre el Consejo en donde residía, pudiendo presidirlo o convocarlo. Así paulatinamente, se fue minando el poder municipal y neutralizando en manos del monarca hasta convertirse en una corporación administrativa". (87) Con estas características, Hernán Cortés, introduce la inatitución municipal en el nuevo mundo.

Aquí podemos recordar que a la llegada de Hernán Cortés a - suelo mexicana, el "calpulli" gozaba de plena autonomía a pesar - de estar sujeto al poder central del Tenochtitlán. En tanto que: " Los municipios en España tuvieron hasta antes de la conquista y la colonia dos grandes etapas en las que primero recibieron - un enorme impulso con importantes prerrogativas autonómicas y - posteriormente cede, ante los embates centralistas parte de sus facultades". (88)

2.- El municipio que los españoles introducen en la - Nueva España, es un municipio en decadencia. Los españoles, con su presencia política hicieron del nuevo mundo "un mundo diferente" pues recordemos que una vez que el conquistador fundó el primer ayuntamiento, lo hizo para legitimar su autoridad, lo - que le permitiría tener poder, y a la larga, originaría acrecentar los territorios de la corona y dominio total sobre los naturales, de esta forma: " Es preciso apuntar que el municipio que

(87) Reynaldo Robles Martínez: ob. cit. p. 51

(88) ibídem. p. 29

se -introduce- en la Nueva España no es definitivamente la institución democrática que tuvo su esplendor en España, sino una institución decadente que se aplica en el nuevo mundo con mejores bríos democratizadores pero que lamentablemente los pierde por las mismas circunstancias que se dieron en España". (89)

3.- La autonomía de los pueblos españoles, antecedente inmediato del municipio. La autonomía de los pueblos españoles, fue la nota característica que daría lugar a la creación del municipio español en el devenir histórico. Al respecto Ochoa Campos dice: que en la península ibérica, las ciudades y los pueblos se desarrollaron aislados unos de otros, organizados bajo el régimen patriarcal.

El origen de los primeros pueblos españoles es muy antiguo, tuvo que pasar un largo período para que definieran su estructura política. Estructura compleja, debido a la cantidad de pueblos que habitaban en la península; pueblos, que por vivir aislados, gozaban de plena autonomía, hecho, del cual se originaron diferentes instituciones.

Tenemos noticia sobre la existencia de los primeros pobladores de la península ibérica: iberos, celtas y celtíberos. " A los iberos se les supuso oriundos de Asia; pero después ha prosperado la teoría de su origen afrosemita, apoyado en la semejanza

(89) Virgilio Muñoz y Mario Ruiz Massieu Elementos Jurídico-Históricos del Municipio en México, U.N.A.M., México, 1979, p. 31

za de sus rasgos sociales y fisiológicos con las tribus o gentes establecidas al otro lado del estrecho de Gibraltar". (90)

" Los celtas, pueblos de origen asiático, extendidos por el centro y occidente de Europa, inmigraron a España hacia el siglo VI antes de J.C., entrando en ella por el litoral Atlántico". (91) Al parecer los celtíberos, son una mezcla de iberos y celtas, "... en el centro de la península se verificó una fusión de razas, producida por la invasión ibera y la sumisión de los celtas de la meseta. En el año 400(a. de J.C.) los iberos son expulsados de la provenza por los galos y repasan el Pirineo; entonces prefieren atacar a los celtas que pelear con sus hermanos de raza, los iberos de la costa. Los celtíberos son -- por tanto, celtas iberizados, explicando este hecho el fenómeno histórico de encontrarse celtas puros solamente en el NO ".(92)

" Rasgo característico de los primitivos pobladores españoles (iberos, celtas y celtíberos) fue la tendencia al aislamiento y la carencia del sentimiento de solidaridad (siquiera en -- ocasiones se prestasen accidental auxilio) de las diversas tribus o pueblos. Este carácter hizo que no fueran iguales las instituciones existentes en cada uno de los grupos, de modo que, -- salvo algunas excepciones, las existentes en un pueblo determinado hay que suponerlas propias del mismo". (93)

(90) Rafael Ballester: Curso de Historia de España, Talleres Gráficos de la S.G.P, Barcelona, 1931, p.20

(91) ibídem. p.p. 20-21

(92) Antonio Ballesteros Beretta: Síntesis de historia de España, Salvat, España, 1950, p. 12

(93) Espasa-Calpe: Enciclopedia Universal, T. 11, Madrid, - 1980

Las investigaciones sobre la historia de España, concuerdan en que los primitivos pobladores, legaron relatos en los que -- proyectaron sus tradiciones que narran su paso por la vida nómada y sedentaria, relatos que más tarde formarían el caudal de -- conocimientos que nos informan sobre el desarrollo de esos pueblos. De esta manera, tanto Menéndez Pidal como Rafael Balles-- ter o Antonio Ballesteros, entre otros, están de acuerdo en la autonomía de los pueblos españoles. Autonomía que se refleja en su organización política.

" En general, cada región habitada por gentes de la misma -- procedencia, organizadas acaso federalmente, se subdividía en -- tribus que eran autónomas en cuanto no se refería al vínculo fe-- deral. El cargo de jefe del Estado, era de naturaleza distinta: monárquico hereditario en unos pueblos, vitalicio en otros y -- amovible y electivo entre los ilerretes -- de la región terraco-- nence-. En ocasiones se hallan dos jefes, creyendo Hinojosa que ejercería uno la autoridad civil y otro la militar. Común a todos los pueblos parece ser la existencia de Asambleas deliberan-- tes para elegir al jefe del ejército, declarar la guerra y ha-- cer paces y alianzas, habiendo indicios de que estas asambleas eran dos: un senado formado por los jefes de las gentes y un -- Concilium de carácter popular". (94)

4.- Influencia del municipio romano en la organización política española. El instrumento de que se valieron los roma-- nos para asegurar su dominio en España, fue el ejército. Esto --

(94) Espasa-Calpe: Enciclopedia Universal Ilustrada, ob. -- cit. T. 21

originó la creación de campamentos con establecimiento permanente, lo que daría origen a ciudades y luego fundarían otras con el nombre de colonias. Los romanos procuraron consolidar su dominación por otros medios: la inmigración de colonos italianos con destino a explotar las minas. En general se respetaron las leyes, las costumbres y las creencias religiosas, lo que no hizo España al conquistar el nuevo mundo.

" Después de la desintegración del Imperio Romano, y aún con la invasión de los bárbaros, subsistió la organización municipal hasta enlazarse con el movimiento comunal de la Edad Media. En este punto surgen dos interpretaciones sobre el Municipio Español:

Por una parte, Savigny, A. Thierry y Eichron, sostienen que una institución subsiste cuando, a pesar de adoptar nuevos elementos, y por ende transformarse conserva algunos de los suyos primitivos.

Por otra parte, C. Hegel, Arnol y Laurent, sostienen que la institución desaparece cuando pierde la forma: y en el caso del Municipio en España, en parte, inclusive desapareció su organización". (95) Al respecto Moisés Ochoa Campos, dice: El sistema municipal y la autonomía de las ciudades desarrolló el espíritu de independencia y ello fue causa de que pudiese defenderse España durante tres siglos del poder de Roma.

Según Reynaldo Robles, " subsiste el Municipio en España aún después de la dominación visigótica. Los visigodos respetan, en algún grado, la religión, las costumbres y la legislación eg

(95) Reynaldo Robles Martínez: ob. cit. p. 47-48

pecial de sus dominadores; y al decir de Ott, ninguno de los de más pueblos bárbaros imitó en tal alto grado como éste las leyes romanas". (96)

Durante el dominio visigodo la organización social y política española, se mantuvo prácticamente intacta, sin embargo, hubo inseguridad producida por las invasiones y por la falta de vigor de los poderes políticos. Tal circunstancia asentó la unidad de los pueblos españoles y originó el nacimiento de nuevas clases sociales, como la de los bucelarios. Esta nueva clase estaba integrada por hombres libres quienes tenían como tarea dar servicio a otros hombres más poderosos o influyentes, es decir, los protegían de la inseguridad reinante. El dominio visigodo termina con la batalla celebrada en julio de 711.

5.- La tradición del municipio como arma frente a la administración unificada de los árabes. Reprimen a España los árabes, quienes en aras de su Jida o Guerra Santa, se lanzan a principios del siglo VIII d.j.c; a la conquista de la península y la ocupan poco a poco en diferentes partes. Así la conquista árabe enfrenta y derrota la resistencia española. (97)

" Ya para el siglo X, se estableció en Córdoba el Califato, unificando la administración de las ciudades dominadas, las cuales eran gobernadas por un delegado del Califa, denominado Calde palabra que devino posteriormente en Alcalde. - El autor de la cita señala que-

(96) Reynaldo Robles Martínez; op. cit. p. 48

(97) ibídem.

El fortaleció la tradición del municipio, que se convierte en factor fundamental para repeler la invasión arábiga - el mismo Ballester coincide - con Castelar cuando dice, en matizado tono literario que:

El municipio edificó la obra de la reconquista, pues Sancho García y Fernán González, no hubieran podido atravesar las llanuras de Castilla, si los pueblos no las siguen para recoger entre el botín de la victoria, los pergaminos de sus Cartas Pueblas". (98)

6.- Ampliación del municipio durante la reconquista.

La guerra de reconquista en España se presenta como un fenómeno complejo. " No fue la reconquista⁺ una guerra continua entre - cristianos y musulmanes, sino un antagonismo permanente de aspiraciones políticas e intereses patrimoniales. Las diferencias - religiosas y de raza no fueron obstáculo a la cordialidad de - relaciones entre moros y cristianos, pues fuera de los campos - de batalla se visitaban unos a otros, mantenían relaciones mercantiles, uníanse en matrimonio (príncipes y reinas inclusive) y se ayudaban recíprocamente en sus guerras, figurando tropas - musulmanas en los ejércitos cristianos y viceversa". (99)

(98) Reynaldo Robles Martínez: ob. cit. p. 48

+ La reconquista, antagonismo político (774 años) sostenido entre los cristianos españoles contra el dominio musulmán. Iniciada la reconquista en Asturias, a raíz de la invasión islámica (en el año 718), no terminó -- hasta 1492, con la expulsión de los moros granadinos.

(99) Rafael Ballester: ob. cit. p. 80

" Alvarez Gendin, por su parte, señala que: Las poblaciones de la reconquista tuvieron distinto origen; a veces los monarcas, procuraron formar núcleos de población, especialmente en territorios fronterizos, con el objeto de evitar el empuje árabe, concediéndoles ciertos derechos, por lo que acudían a los mismos, tanto hombres libres, como mercaderes e inclusive criminales". (100)

7.- Florecimiento del municipio: prerrogativas contenidas en las Cartas Puebla. Las relaciones habidas entre cristianos y moros, dan origen a la creación de nuevos centros de población, es decir al establecimiento de otros municipios; las villas y ciudades fronterizas nacidas al ruido del combate conservaron la libertad de autogobernarse. Característica fundamental del municipio en esta época.

"... los reyes de España cedieron grandes franquicias y privilegios a las gentes que fueron a fundar centros de población, estos derechos les eran cedidos en documentos que por su naturaleza inicial de permiso para poblar un determinado lugar, fueron denominados Cartas Puebla, o sea permisos y derechos de población dándose el caso de que otras ocasiones se referían no sólo a dicha situación sino también a poblaciones ya establecidas, otorgándoles derechos específicos, por lo que, en ese caso al documento correspondiente se le llamo Fuero Municipal; aunque con posterioridad ambos términos fueron usados indistintamente como verdaderas leyes que consagraban las potestades de -

cada ciudad". (101)

Entre las potestades otorgadas a los pueblos se encontraba, "... la más importante y celosamente defendida, la de autogobernarse; ya que los nuevos pueblos, fundados o reconstruidos, tenían autonomía política y administrativa, que ejercían a través de la "asamblea de aforados", es decir, de los vecinos que aparecían en la Carta por medio de la cual se les otorgaba derechos o fueros. Esta asamblea constituía el cabildo abierto y se reunía para resolver los problemas locales. A cambio de estos derechos, los vecinos tenían la obligación de defender su municipio, de ahí que cada vecino era también un miliciano, que debía estar capacitado en el aspecto guerrero o militar; por ello como logotipo representativo del Municipio español aparece, por una parte, la campana en la torre, que era la insignia con que se convocaba a los aforados para deliberar sobre sus problemas y decidir soluciones en ejercicio de su máspreciado derecho, - el de autogobernarse; por otra parte, aparece un jinete cabalgando, mismo que representa la milicia, es decir, la obligación fundamental de defender su territorio municipal militarmente". (102)

El auge del municipio español se significó por la concesión de prerrogativas o normas que fortalecieron el autogobierno de los diferentes centros de población.

(101) Reynaldo Robles Martínez: ob. cit. p. 49

(102) ibidem. p.p. 49-50

Esto implicaba: la plena libertad para legislar sus leyes, para celebrar actos de administración, para organizar su vida económica y cultural. Sobre las características del municipio español en su época de mayor florecimiento Reynaldo Martínez dice: "... el gobierno era autónomo tanto en lo político como en lo administrativo, con amplias facultades, inclusive judiciales, siendo los encargados de los órganos de gobierno designados por elección directa. Más tarde el aumento de la población hizo imposible el cabildo o consejo abierto, naciendo entonces el cerrado y al especializarse las funciones el ayuntamiento. Expulsados los árabes de España se invierte la corriente, y es cuando el municipio tiene que defenderse ya no de los extranjeros, sino de los caudillos que participaron en la reconquista, mismos que habían obtenido en feudo los territorios recuperados, - siendo entonces necesario delimitar los feudos y los municipios. Aparecen así leyes tendientes a resolver estos problemas y a resguardar los derechos municipales". (103)

" En efecto, en la primera etapa de la edad media, el municipio se manifiesta como una institución de recia autonomía en la que inclusive se establecen normas de carácter local en cada ciudad. Asimismo, en su época de esplendor, sus representantes en las Cortes tenían marcada influencia en el gobierno nacional, dando además a las clases económicamente débiles la posibilidad de combatir a los grupos poderosos de la nación uniéndose a través de los municipios. De esta manera en los consejos municipales encontramos las clases rurales inferiores, punta de apoyo -

eficaz para sus luchas contra los privilegios y abusos de la nobleza". (104)

En este período se puede considerar a la institución del municipio, como democrática, por las siguientes razones que Mario Ruiz Massieu comenta: " Los cabildos en su mejor época, respondían a las necesidades de una población desvalida ya que se había establecido la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, esta igualdad se consideraba esencial para el buen gobierno de la comunidad, y si a ella venían a establecerse condes, caballeros u otros nobles, debían quedar sujetos a las mismas normas - (incluso la pena de muerte para ciertos crímenes) que los pobladores primitivos. El régimen de justicia era igual para todos - los ciudadanos, el gobierno de la población era elegido popularmente, no interviniendo siquiera el rey en el nombramiento de los funcionarios municipales, pudiendo hablarse de su primera época como de una verdadera institución democrática". (105)

8.- Decadencia del municipio en España. " Pero todo este proceso de florecimiento del régimen municipal entra en decadencia en tiempos de Alfonso XI, al crearse la institución del y acentuarse por parte de los monarcas una política centralizadora con intervención abierta de los regidores y en la de los procuradores representantes en Cortes". (106) Situación debida quizá, a que Alfonso XI, fue considerado un político emprendedor, valiente y decidido, sabía pactar y conocía los resortes -

(104) Reynaldo Robles Martínez: ob. cit. p. 50

(105) Virgilio Muñoz y Mario Ruiz Massieu: ob. cit. p. 30

(106) ibidem.

del poder, en ocasiones llevó la justicia hasta los límites de la excesiva dureza o de la despiadada crueldad, lo que posiblemente motivó la creación de esa autoridad que originaría el control del poder como sucedió en España y en las colonias de éste país.

En la batalla del Salado Alfonso XI, (1312-1350) vence a los moros y después para imponerse al poder de los caudillos que participaron en la reconquista, tuvo que realizar una política centralizadora en la España recién liberada. Esta política le llevó a intervenir de manera abierta, como dice Ruiz Massieu, en la vida de los municipios para controlar y centralizar el poder en sus manos.

Es con ese ingrediente centralizador que el municipio se introduce en América, justo, cuando las prerrogativas otorgadas a los centros de población se van restringiendo y se consolida, con los reyes católicos, la participación directa del monarca en la designación de las autoridades del municipio.

9.- Introducción del municipio en la Nueva España. Como vimos, al inicio de este capítulo, el calpulli, a la llegada de Hernán Cortés, era una organización política autónoma, sólo vinculada al dominio mexicano por la guerra y el tributo, pero en su vida cotidiana tenía las prerrogativas del autogobierno; elaboración de sus leyes, realizar actos de administración, y organizar su vida económica y cultural. Prerrogativas que no convenían ni a la conquista ni al conquistador, su objetivo era centralizar el poder y para ello había que crear las instituciones,

la designación de autoridades y las nuevas normas para legitimar su autoridad y consolidar la conquista en todo el territorio.

Sin embargo, podemos decir que la institución del calpulli, subsistió durante la colonia a pesar de la introducción de elementos del municipio español. Es cierto que el calpulli se -- transforma pero conserva elementos autóctonos, que en el desarrollo histórico del México independiente perduran y se manifiestan en el municipio libre.

C. El calpulli.

A la llegada de los españoles, la institución del calpulli es la forma de organización política que impera en el Anáhuac, y al parecer, el antecedente del municipio de hoy. El calpulli evolucionó en este contexto de manera natural y espontánea, sin otro antecedente que las necesidades propias de las organizaciones indígenas. Sin embargo, la conquista española introdujo en esta institución elementos propios del municipio español.

Las características que determinan el calpulli a la llegada de los españoles se pueden derivar de los distintos estudios y definiciones que he consultado para analizar esta forma de organización autóctona. Entre estas definiciones citaré las siguientes:

1.- Concepto de calpulli. " El Calpulli es, pues, un sitio de asentamiento y una corporación unida por la sangre, y

(111)

cuyo orizen está en "las tierras que poseen que fueron repartimientos de cuando vinieron a la tierra y tomó cada linaje o cuadrilla sus peñazos o suertes y términos señalados para ellos y sus descendientes". (107)

" Es, pues, el Calpulli, la célula primaria en el imperio mexicana, y "los lazos de la sangre que son los que prevalecen en el clan primitivo, y los territoriales que privan en la formación del Calpulli, fueron posteriormente sustituidos por vínculos plenamente políticos, religiosos, jurídicos, etc; "por lo que es claro que en la medida en la que se desarrolló y tuvo auge el pueblo, creció y se fortaleció el Calpulli, al ser la unidad de organización social de los mexicanos, y reflejar la constitución política, jurídica, económica, etc; de la sociedad mexicana". (108)

" Por su parte, Zurita, cronista español nos presenta al Calpulli como un clan: "Calpulli o chinancalli que es todo uno, quiere decir barrio de gente conocida, o linaje antiguo que tiene de muy antiguo sus tierras y términos conocidos, que son de aquella cepa, barrio o linaje". (109)

Reni Simeon, nos dice: " Calpulli: Aumentativo de Calli. Casa grande, vasta sala, barrio, suburbio, aldea, poblado, distri

(107) Virgilio Méndez y Mario Ruiz Massieu: ob. cit. p. 26

(108) ibídem. p. 28

(109) Arturo Monzón: El Calpulli en la organización social de los tenochcas, U.N.A.M., México, 1949, p. 56

to". (110)

Una vez enunciadas las diferentes acepciones del calpulli, se analizarán los elementos que la integran, para lo cual se tomará como punto de partida la definición de Zurita.

2.- Elementos del calpulli. " Se nos dice que el Calpulli es un linaje. Linaje en general se define como descendencia o línea de cualquier familia, y no tiene para nada un sentido - fundamentalmente distinto. Según esto el Calpulli tenía una base de descendencia, o -lo que es lo mismo de ascendencia-, una base de parentesco por ascendencia". (111)

" Cepa, otro de los términos que también usa Zurita para designar al Calpulli, literalmente quiere decir "la parte del tronco de cualquier árbol o planta que está dentro de la tierra unida a las raíces", y metafóricamente da a entender "el tronco u origen de alguna familia o linaje". (112)

" Pero además nos dice Zurita, "parentesco antiguo" aplicando estos términos al Calpulli, esto nos indica que el origen común de los miembros del Calpulli es lejano, por ascendencia, - precisamente como el que une a los miembros de un clan cualquiera

(110) Remi Simeon: Diccionario de la lengua Náhuatl o Mexicana, Siglo XXI, México, 1977.

(111) Miguel León Portilla: De Teotihuacán a los Aztecas, - U.N.A.M., México, 1983, p. 336

(112) ibídem.

ra (y no a una familia como podía argüirse). Francisco Hernández nos habla varias veces con términos que sugieren -corroborando los datos anteriores- la existencia de grupos de parentesco por ascendencia común: "los consanguíneos", los parientes -por la sangre", etc, que sólo pueden referirse a grupos de tipo clánico". (113)

" (...) en esta definición que comentamos intervienen además tres conceptos que no están conectados con los fenómenos de parentesco: barrio, tierra y términos. Esto nos hace sospechar la importancia del territorio como base formal del Calpulli. Pero es fácil ver que el uso que se hace de estos términos refuerza el concepto primordial de parentesco como base del Calpulli en lugar de debilitarlo; se nos dice que las tierras y los términos son del Calpulli, de la cepa o del linaje, y no se nos dice que ellos mismos sean el Calpulli". (114)

" Pero es común -como lo hace también Zurita, en otras ocasiones- desde los primeros escritores sobre México, que el término barrio sea usado como sinónimo de Calpulli. Barrio en español y sin calificativos, nada más tiene el sentido de "una división territorial de un pueblo". (115)

" Pero hay otro término -barrio- que aparece en la defini-

(113) Miguel León Portilla: De Teotihuacán a los Aztecas, -
ob. cit. p. 337

(114) ibídem.

(115) ibídem. p.p. 337-338

ción que comentamos y que es muy comunmente usado como sinónimo de Calpulli, o de cepa y linaje. En uno de los casos en que Zurita lo usa, le agrega que es "de gente conocida" no un barrio cualquiera. Esto puede explicarse porque nuestro cronista mismo notó que el Calpulli no era simplemente un barrio, y que usar - el término sin calificativo que lo caracterizara crearía confusiones. Sólo por eso se explica que ponga énfasis en la parte - personal, "gentil" -de gente- del término barrio usado en lugar de Calpulli". (116)

" Pero precisamente algunos cronistas españoles de entre - quienes usaron el término barrio como sinónimo de Calpulli, para darnos una idea de lo que era el barrio en México, lo definen de un modo distinto, seguramente porque se dieron cuenta de que su acepción, aplicada al México antiguo, difería de la usada cuando se refería a los barrios de su tierra: el barrio -nos dicen- consta de familias..." (117)

La definición de barrio que se cita, tiene como característica de importancia para nuestro asunto, la relación entre personas unidas por un parentesco reconocido por sus miembros, y - es la acepción que se aplica al "barrio" tenochca: para nada interviene el contenido territorial. Es una definición que se acerca más al concepto de personas de un clan que al concepto te

(116) Miguel León Portilla: De Teotihuacán a los Aztecas, -
ob. cit. p. 337

(117) ibidem. p. 338

riterial de un verdadero barrio. (118)

3.- Estructura del calpulli. Sobre la estructura política del calpulli, Bandelier le concede una autonomía absoluta en lo referente a su régimen interior "... y esboza la idea de que existía una división de poderes, muy a la Montesquieu en el ejercicio del gobierno del Calpulli. El consejo de huehues o ancianos, constituiría el poder legislativo; el ejecutivo estaría integrado por el calpullec o chinancallec y por el teachcacauintin, y en último término, el poder judicial estaría integrado por dos jueces... " (119)

Bandelier con respecto al consejo de ancianos, nos dice, - que estaba provisto de jurisdicción civil y criminal. Supone - además, que sus funciones eran al mismo tiempo de carácter administrativo, legislativo y judicial. Por lo que se refiere al - calpullec o chinancallec y teachcacauintin, eran los encargados de ejecutar los acuerdos y ordenes del consejo. La primera autoridad tenía funciones administrativas, consistentes en velar - por la distribución equitativa de las tierras y nombrar a los - calpixqui. La segunda autoridad, tenía funciones militares y - era el encargado directo de mantener el orden del calpulli. Los jueces resolvían los asuntos del calpulli mediante senten- - cia". (120)

(118) Miguel León Portilla: De Teotihuacán a los Aztecas, - ob. cit. p. 338

(119) Manuel M. Moreno: La organización política y social de los aztecas, I.N.A.H., México, 1971, p. 113

(120) *ibídem*.

Había otros funcionarios en el gobierno del calpulli, eran: Los tequitlatos, encargados concretamente, de dirigir el trabajo comunal; los calpizques, recaudadores del tributo; los tlayacanques, cuadrilleros; los sacerdotes y médicos hechiceros, a cuya encomienda estaba la conservación de la seguridad psicológica del grupo. Al mismo tiempo había funcionarios de menor jerarquía: Los tlacuilos, escribanos o pintores de jeroglíficos, que llevaban la cuenta de los hechos del calpulli, incluyendo sus acontecimientos legendarios e históricos, la propiedad de la tierra, etc; los topiles que ejercían funciones de gendarmería. (121)

La maestra Aurora Arnaiz, en "Antecedentes del municipio libre Mexicano", nos dice, que había otra autoridad en la estructura política del calpulli, la cual actuaba como delegado del poder central para las cuestiones militares y tributarias, el tecuhtli, autoridad que era el equivalente al corregidor en el municipio indiano. Sin embargo, autores como Aguirre Beltrán consideran que el tecuhtli era el propio teacacauhtin.

4.- Fundación y expansión del municipio en México. Como vimos en el segundo capítulo, la creación del primer municipio u ayuntamiento en México sólo desplazó parcialmente al calpulli, pues la semejanza de éste con el municipio de occidente fue aprovechado en favor de la conquista, no obstante, el calpulli conservó algunas de sus características.

La fundación del primer municipio en México, escribe Mario (121) Moisés Ochoa Campos: La reforma municipal, ob. cit. - p. 39

La fundación del primer municipio en México, escribe Mario Colín, se llevó a cabo " (...) en el mes de febrero de 1519 sale Cortés al frente de sus hombres con destino a Yucatán, de donde pasa más tarde a la Isla de Cozumel y a Tabasco. Conquistadas estas tierras Cortés llega a San Juan de Ulúa y de ahí a la Villa Rica de la Vera Cruz, a donde funda el primer Municipio, en tierras de México, el Viernes Santo 22 de Abril de 1519. La fundación del primer municipio tuvo por objeto legitimar la autoridad de Cortés, y tener en esa forma mando sobre los hombres que le acompañaban, además de lograr por este hecho, desligarse por completo del Gobernador Velázquez". (122)

Si bien es cierto que con la creación del primer municipio en la Nueva España, se pretendió legitimar la autoridad imperante en ese momento, dicha tarea fue lenta. " Los ayuntamientos erigidos por Cortés, nacieron sin anegarse a un sistema determinado ni para su integración ni para señalarles sus facultades; los Regidores eran nombrados por Cortés o por sus capitanes. La voluntad de Cortés tenía fuerza de ley sobre las facultades de los ayuntamientos". (123)

La introducción del municipio en nuestro suelo, no logró desplazar en su totalidad al calpulli. Por el contrario las características propias de tal institución fueron aprovechadas debido a la similitud del calpulli con el municipio europeo.

(122) Mario Colín: El Municipio Libre, Divulgación histórica, Gobierno del Estado de México, México, 1978, p.31

(123) *ibídem.* p. 34

Evangelizar y colonizar, fueron los factores que impulsaron al español para la creación de una forma política de gobierno - que les permitiera dominar el territorio recién descubierto. "A las siguientes poblaciones que se fueron fundando, (...) se les dió el carácter de Municipios, también por razones políticas y militares encaminadas a fortalecer las posiciones que iba obteniendo al expandirse el dominio español". (124)

5.- Primera legislación en materia municipal: las ordenanzas de Cortés (1524-1525). La conquista de la Nueva España, fue obra de aventureros, gente que no tenía nada que perder y - sí mucho que ganar, por esta razón la creación del municipio no se apoyó a una base normativa, sino que fue manejada para satisfacer los intereses de los españoles. " Cortés sabía y entendía que no bastaba la fundación formal de Municipios, sino que había que fortalecer, fundamentalmente para lograr el arraigo, la identidad que se requerían de los vecinos del Municipio y para esto dictó una serie de disposiciones que se han denominado -- " Las Ordenanzas de Cortés de 1524 y 1525 ". En estas ordenanzas Cortés organiza la vida política-administrativa del Municipio, trata de fortalecer los vínculos de vecindad, obligando a los vecinos del Municipio a establecerse en forma permanente, - pues como es bien sabido los españoles que llegaban lo que querían era enriquecerse y regresar pronto a su tierra". (125)

D. El municipio en las Constituciones de México.

(124) Reynaldo Robles Martínez: op. cit. p. 78

(125) ibídem.

Al parecer, desde la época colonial y en los inicios del - México Independiente, la estructura del municipio se conservó, con algunos elementos propios del calpulli. Sin embargo, hubo - la preocupación por dotarlo de una base legal, es decir, una reglamentación que diera forma a la organización política del municipio. Definir legalmente las funciones político-administrativas fue la tarea, para dejar atrás la anarquía y la codicia que despertaban los cargos de autoridad en el municipio, lo que era común en la colonia, pues en esta época el bienestar de la población autóctona no importaba, sino la explotación de la riqueza.

1.- Hidalgo se pronuncia por una forma de gobierno autóctona. Como se vió, las ordenanzas de Cortés fueron el primer intento para ordenar la vida municipal en México; pero hay que recordar, que en esas Ordenanzas, privaba el interés individual del conquistador, esto es, someter a las distintas regiones a - un poder central. La idea de independencia, condujo a Miguel - Hidalgo a manifestarse por un gobierno justo, con miras a satisfacer el interés general de la población . " En un edicto del 3 de diciembre de 1810, Hidalgo, en (...) respuesta a los cargos de herejía que le hacía la inquisición, hizo su única referencia al municipio, al decir que la forma de gobierno:

Debía estar compuesta por representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reyno, que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes nuevas, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo: ellos entonces gobernarán con la dulzura de - los padres, nos tratarán como a sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la devastación del reyno y la extracción de su dinero; fomentarán las artes, se avivará la in

dustría, haremos libre uso de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y a la vuelta de pocos años, - disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el soberano autor de la naturaleza ha derramado sobre este casto continente" (126)

2.- Constitución de Apatzingán. " El nombre oficial de este importante documento es Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana y tiene como antecedente inmediato a los Elementos Constitucionales de Yucatán y los Sentimientos de la Nación de Morelos". (127) Constitución que fue expedida - por el Congreso de Chilpancingo el 22 de Octubre de 1814.

El gobierno autóctono que proclamaba Miguel Hidalgo y Costilla al parecer fue de importancia para elaborar la Constitución que nos ocupa; pues, en su contenido queda patente la idea de - que haya un gobierno propio. Esto es, un intento para que la voluntad de gobernar que privaba en el municipio por parte del peninsular se viera poco a poco restringida, al crearse ese ordenamiento legal.

Sin embargo, la Constitución de Apatzingán no se refiere al municipio en forma concreta. " Sólo el capítulo XVI de la -norma suprema- en cuestión, referente a los "Juzgados inferiores", en su artículo 208, hace una ligera referencia a los ayuntamientos, al decir: " En los pueblos, villas y ciudades continuarán

(126) Virgilio Muñoz y Mario Ruiz Massieu: ob. cit. p. 23

(127) Ignacio Burgoa Orihuela: Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo, Porrúa, México, 1989.

respectivamente los gobernadores y repúblicas, los ayuntamientos y demás empleos, mientras no se adopte otro sistema; a reserva de las variaciones que oportunamente introduzca el Congreso, consultando al mayor bien y felicidad de los ciudadanos". - Es decir, no hay modificación alguna a la institución municipal". (128)

3.- Constitución de 1824. Rotas las relaciones con el pueblo español, el 4 de enero de 1824 fue aprobada el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana y sancionada el 14 de Octubre del mismo año, por el Congreso General Constituyente, la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. (129)

La norma suprema en cuestión, al parecer es un intento para dar al pueblo mexicano una base legal que le permita organizarse políticamente y donde se hacen posibles los sueños de Miguel Hidalgo, consistentes en tener una administración propia, que gobierne justamente.

La Constitución que nos ocupa, no hace referencia a la problemática municipal; sin embargo, da libertad a los Estados para organizar sus gobiernos y administrarse internamente, según lo establecen los artículos 49, 50 y 161.

" Ello brindaba la oportunidad para que los Estados se die-

(128) Virgilio Muñoz y Mario Ruiz Massieu: ob. cit. p.p. 55-

56

(129) ibídem. p. 56

ran a sí mismos una legislación que atendiera mejor los intereses, costumbres y demás circunstancias de la localidad, más auguriciaba también una situación de anarquía en el aspecto legislativo de las entidades federativas, al no instituir un mínimo de garantías tendientes a evitar una condición que se estableciera en detrimento de los municipios". (130)

4.- Constitución de 1836. Fue la sexta ley, de las siete que integran la Constitución en cuestión, la que dedica atención especial a los ayuntamientos.

" La sexta ley en su artículo 10., dividía el territorio de la República en Departamentos, éstos a su vez en Distritos; los que por su parte estaban formados por partidos. Se establecían ayuntamientos (Art.22), en las capitales de los departamentos - en los lugares en que existían hasta 1808, en los puertos de - más de 4000 vecinos, y en los pueblos con número de habitantes superior a 8,000; los cuerpos municipales serían elegidos popularmente en los términos que fijara una ley al respecto; sin - que pudiera nombrarse más de seis alcaldes, doce regidores y - dos síndicos". (131)

5.- Bases Orgánicas de 12 de Julio de 1843. Los ordenamientos legales que se han realizado hasta las bases orgánicas, no definen las funciones político-administrativas del municipio. Al parecer, son sólo intentos por alcanzar nuevamente las

(130) Virgilio Muñoz y Mario Ruiz Massieu: ob. cit. p. 56

(131) Mario Colín: ob. cit. p. 43

características que imperaban en el calpulli mexicana, que le permitían plena libertad para gobernarse y las funciones de las autoridades estaban definidas.

" En las Bases Orgánicas de 12 de Julio de 1843, se establecen las funciones de las Asambleas Departamentales, ellas consistían en hacer la división política de los departamentos y fijar de una manera precisa las funciones de los empleados municipales". (132) Sobre este ordenamiento legal, Mario Colin dice: no encontramos en él nada importante referente al sistema municipal, y se vuelve a poner en vigor la Constitución de 1824.

6.- Constitución de 1857. La característica de autonomía para gobernarse, que privaba en el calpulli, desde el peregrinar del pueblo mexicana, hasta hacer vida sedentaria en aquel gran lago, retoma fuerza en pleno siglo XIX.

" Castillo Velasco -miembro del Congreso Constituyente- pugna por la libertad administrativa del Municipio y por su completa autonomía en los negocios locales, proporcionándoles los medios indispensables para que pudiera desligarse de cualquier jerarquía estatal". (133)

El Congreso Constituyente no aceptó que se consignarían las bases de la organización municipal en un capítulo de la norma suprema o en texto separado; resultó que la facultad de legislar en esta materia, de acuerdo con el artículo 117, fue conce-

(132) Mario Colin: ob. cit. p. 44

(133) ibídem. p. 45

da a los Estados.

" La Constitución de 1857 convierte los llamados Departamentos en Estados, según las bases establecidas en la Constitución de 1824; y al referirse al gobierno de los mismos, dice que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular. La vaguedad de esta disposición Constitucional originó que las legislaturas locales organizaran a su arbitrio el municipio y los gobernadores de los Estados tomaran una fuerza preponderante sobre la vida municipal, trayendo como consecuencia los principios de una dictadura, que había de terminar para beneficio del país, con la Revolución de 1910, que entre otras reivindicaciones sociales trajo consigo las bases para la libertad municipal". (134)

Esta Constitución prestó poca atención al municipio; sin embargo, encontramos en sus "... 31 fracción II, 36 fracción I y 72 fracción VI -referencia al respecto- que transcribimos en las siguientes líneas:

Art. 31.- Es obligación de todo mexicano.

II.- Contribuir para los gastos públicos, así de la federación como de los Estados y municipios en que reside, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Art. 36.- Son obligaciones de los ciudadanos de la República.

(134) Mario Colín: ob. cit. p. 46

- I.- Inscribirse en el padrón de su municipalidad, manifestando la propiedad que tiene, o la industria, profesión o trabajo que subsista.

Art. 72.- El Congreso tiene facultad.

- VI.- Para el arreglo interior del Distrito Federal y territorios, teniendo por base el que los ciudadanos elijan popularmente las autoridades políticas, municipales y judiciales, designándoles rentas para cubrir sus atenciones locales". (135)

7.- Constitución de 1917. Es en ésta Constitución, donde el municipio libre encuentra su base legal a través del artículo 115. Este ordenamiento concede a los municipios tres tipos de autonomía: política, financiera y administrativa.

Autonomía política. El primer párrafo establece que: Los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Fundamenta la libertad política que tienen los municipios para elegir a sus gobernantes de manera popular y directa.

Autonomía financiera. La fracción cuarta, faculta a los municipios para que de manera libre administren su hacienda, la -

(135) Virgilio Méndez y Mario Ruiz Massieu: ob. cit. p.p. -

cual se formará por las contribuciones, rendimientos de los bienes que les pertenezcan y otros ingresos que las legislaturas - autoricen a su favor.

Autonomía administrativa. Las bases Constitucionales de la autonomía administrativa se encuentran en las fracciones II, - III, V y VI del propio artículo 115 Constitucional. La primera de ellas otorga personalidad jurídica a los ayuntamientos, libertad para manejar su patrimonio conforme a la ley; facultades para expedir sus bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y otras disposiciones de carácter administrativo y - de observancia general, de conformidad con las bases normativas que establezcan las leyes locales.

A continuación, señalaremos que a lado de las disposiciones Constitucionales existen formas de organización indígena, que - por su arraigo y persistencia, reclaman su pronta incorporación al sistema municipal actual. En efecto, su incorporación daría como resultado el simple reconocimiento de formas de organización tradicionales que a lo largo de más de 500 años han sido - efectivas en nuestro país y por ello mismo conservadas como instituciones propias que rememoran el calpulli.

E. Persistencia de formas de organización indígena en el - México actual.

No fue difícil para los de occidente adaptarse al nuevo mundo al implantar la institución del municipio, pues, en cuanto a su estructura se dice era parecida al "calpulli". " Mayordomos,

escribanos, alguaciles, alcaldes y regidores no eran en realidad sino los antiguos funcionarios del calpulli reacomodados y con nombres distintos. En ocasiones la antigua designación perduró y aún llegó a desplazar con el tiempo a la castellana, como sucedió en el caso de los topiles, equivalentes a los alguaciles hispanos. En otras, como aconteció con los tequitlatos, - la designación persistió sólo durante los primeros años de la - Colonia, adquiriendo después general aceptación la denominación de regidores. Los antiguos techcauh, substituidos en su fun--- ción por los alcaldes, perdieron su designación desde un princi pio". (136)

Fue tarea del español acabar con el pasado cultural de los diferentes grupos indígenas, por lo que, para eximirse de esta situación algunos naturales, evitaron tener el mínimo contacto con la nueva forma de organización, lo cual les permitió conser var su pasado histórico y a nosotros conocerlo. Sobre la persis tencia de formas de gobierno indígena hablaremos en este capítu lo.

La sustitución de nombres indígenas, por los hispanos fue naturalmente más rápida en aquellos grupos étnicos donde los - contactos raciales y culturales fueron más íntimos; menor en - los casos contrarios. Sin embargo, aún los núcleos indígenas - que menos sufrieron la compulsión de los conquistadores y misio neros y, consecuentemente, los efectos de la aculturación, la - designación de la autoridad suprema del grupo: el gobernador lo

(136) Gonzalo Aguirre Beltrán: Formas de Gobierno Indígena,

I.N.I., México, 1981, p.p. 37-38

gró cuando menos imponerse.

1.- Persistencia del consejo de ancianos. La persistencia de factores precortesianos en el México actual, indica que la penetración de la cultura española dejó intocadas costumbres e instituciones imperantes en el Anáhuac. Ello se debe por un lado a la negativa de grupos indígenas a ser conquistados. Y por otro lado a la similitud de autoridades o instituciones indígenas con autoridades e instituciones españolas.

La rebelión de aquellos grupos indígenas a ser incluidos en la realidad española los impulsó a huir a las montañas y a los lugares más ásperos del territorio, lo cual permitió que los antiguos pobladores conservaran sus tradiciones y su organización política.

" Quienes no han profundizado un poco en la constitución social de México, piensas, cuando se habla de indio, que se trata de una gran masa de individuos de retrasada cultura que vegetan en la miseria y en la ignorancia, sin organización, sin esperanza. Y claro que hay mucho de todo eso; pero desde luego debe decirse que lejos de constituir los indígenas que habitan el territorio nacional un conglomerado uniforme, están divididos en no menos de cuarenta y seis grupos étnicos. La mayoría se hallan totalmente incorporados a la estructura jurídica de nuestro país, los demás tienen su propia organización política al margen o al lado de la estructura citada". (127)

(127) Lucio Mendieta y Núñez: México Indígena, Porrúa, México, 1986, p. 149

Algunos elementos del *caipulli* mexicana, los vemos reflejados en ciertos grupos indígenas existentes en nuestro país. Uno de ellos, el consejo de ancianos, juega un papel importante en la forma de gobierno de esas agrupaciones. Es un consejo integrado por personas de edad avanzada, con experiencia amplia para resolver los problemas de su comunidad y, que además entre sus funciones, estas fueron de carácter legislativo, ejecutivo y judicial.

A continuación mencionaremos algunos grupos indígenas, en donde el consejo de ancianos juega un papel importante en la forma de gobierno.

a) Chontales de Tabasco. " Sus autoridades son las civiles del gobierno del estado, pero además existe una especie de patriarcado en que el más anciano es el que manda y aconseja lo que debe hacerse, siendo su voz la más autorizada de la tribu". (138)

b) Lacandones. Los naturales constituyen verdaderos clanes y se rigen en forma patriarcal, la persona de edad avanzada es la indicada para conservar la integridad de la familia. " (...) el más viejo es el cacique, a quien todos lo obedecen. En los pueblos organizados, el cacique tiene sus ayudantes; pero en la montaña es absoluto y conduce su núcleo a donde quiere". (139)

(138) Carlos Baevari: La población indígena de México,

I.N.I., México, 1990, T. II, p. 127

(139) *ibidem*. p. 259

No existe entre ellos autoridad del gobierno civil, y cada núcleo se gobierna a sí mismo por medio de su cacique.

c) Otomíes. Es una de las tribus más interesantes, tanto por ser considerada la más antigua de las pobladoras de América, como por lo numerosa. " Las autoridades indígenas actuales conservan la tradición de sus antepasados y consisten en un cacique, que es el individuo más viejo y más virtuoso del pueblo, y sus ayudantes, que son los que más se le aproximan en edad. Al morir le sucede, sin más requisito, también el más anciano. Se hacen asambleas semanarias para acordar todo lo relativo al mejoramiento comunal. Las resoluciones de dichas asambleas se aprueban por votación, y éstas son de todo el pueblo y presididas por los ancianos; pero habiendo gran divergencia de opiniones es arbitro absoluto el cacique. Este ministra consejos, alienta y estimula, y nada se hace en la comunidad sin su intervención". (140)

d) Yaquis. La organización política de los yaquis es muy sencilla. Cada pueblo tiene un gobernador, que es elegido por un año, producto de las votaciones en la población. La elección se realiza después de varias semanas de discusión, y una vez que se llega a un arreglo, se nombra una comisión, la que anuncia el nombramiento. Por regla general, la persona elegida declina el honor, pidiendo se nombre a otra persona; pero la comisión insiste en que es su deber, y no valen las excusas, pues una vez elegido tiene que aceptar el cargo. Se dió el caso que

un gobernador puso resistencia, y tuvo que ser azotado para -- obligarlo a tomar el cargo. (141)

" Hay otros grupos indígenas en los que el Consejo de Ancianos aparece como una especie de Senado que elige al gobernador o jefe indio o cacique, a quien asesora una vez electo. Es el caso, por ejemplo, de los Cochimíes, Tepehuanes, Chichimecas, - Pames, Tzotziles. Los Mayos reconocen como jefe en cada poblado a un gobernador, cargo que recae siempre en un anciano honorable..." (142)

De los ejemplos citados se puede derivar que en las formas de organización indígena son importantes dos elementos: la experiencia y la moral. En la elección de los representantes se requería y se requiere que estos sean varones, de edad avanzada, que sean jefes de familia, respetados por su experiencia y queridos por su probada moralidad ante todos los miembros de la comunidad. Sólo personas con estas características pueden ser considerados los representantes idóneos en el seno de estas comunidades.

De esta manera, tanto Cochimíes, Tepehuanes, Chichimecas, - Pames, Tzotziles, etc; mantienen las instituciones tradicionales del calpulli, porque con ellas se sienten identificados. Y en este orden de ideas, su reconocimiento en el sistema municipal actual daría plena efectividad a las disposiciones consagradas en el artículo 115 Constitucional.

(141) Carlos Encuarni: ob. cit. T. I, p. 236

(142) Lucio Mendieta y Núñez: ob. cit. p. 150

Conclusiones tercer capítulo

1.- Ocho de noviembre de 1520, es la fecha que pone a los ojos del conquistador una nueva sociedad en pleno esplendor, Tenochtitlán. Este choque de culturas distintas marcó el inicio de un proceso de destrucción, que se prolongó por tres siglos, para intentar borrar la organización política, económica y social del suelo conquistado. Abusos y depredación de todo tipo, condujeron en poco tiempo al descenso generalizado de la población indígena y a la introducción de instituciones de origen español, para así imponerse una nueva cultura; la peninsular, que a través de la institución municipal en decadencia en su pueblo, intenta organizar a la nueva sociedad.

La coliccia del aventurero, se justifica por la presencia ilimitada de riquezas naturales que presenta el Anáhuac y diversos señoríos autóctonos, característica que les permite obtener grandeza e intentar borrar la organización política de aquellos pueblos.

La evolución de la cultura prehispánica, requirió de largo tiempo; ahora, con la presencia española bastará poco para -- transformar a la nueva sociedad. En ese sentido, lo que fue una evolución natural de los pueblos indígenas, sería a partir del siglo XVI una revolución brutal para imponer una nueva forma de organización política. Sin embargo, del pasado cultural indígena contamos con formas de organización, que en su deseo de vivir, persisten a lado de las características propias del calpulli.

Actualmente, se conmemora un hecho histórico como lo fue el descubrimiento de América y la conquista de su territorio; lo que considero erróneo, toda vez, que el mutuo mutuo descubrimiento de dos razas; la indígena y la española, sacudió la mente de sus protagonistas y cerró los ojos de quienes la presenciaron. Fue un acto brutal seguido de choques violentos: de destrucción de vidas y desaparición de instituciones, que desvaloró a la nobleza y a la cultura de este continente.

2.- Roma se caracterizó por su poder militar, con este poderío destruyó ciudades y aumentó su grandeza; perfeccionó la técnica para someter a los pueblos vencidos, a tal punto, que el dominio ejercido sobre estos alcanzó gran flexibilidad, pues permitió que esos pueblos conservaran su autonomía, y la fórmula romana fue la creación del municipio.

3.- El antecedente del municipio español lo tenemos en Roma. Su esplendor fue consecuencia de la resistencia frente a la invasión árabe; el monarca español concedía privilegios a los individuos que fundaran municipios en los lugares fronterizos para evitar el empuje árabe. Por tal motivo, se les otorgó, libertad para autogobernarse y así consolidar la institución. La decadencia del municipio español se debe a la introducción de autoridades dependientes del poder central, lo cual afectó su autonomía. Con esta característica se introduce el sistema municipal español en la Nueva España.

3.- La forma de organización política que prevalece hoy en día entre algunos grupos indígenas de la República Mexicana, se de-

he quizás a su costumbre tradicional de evitar ser sometidos y guardar sus secretos que constituyan la raíz de su existencia. Es, de esta manera que los naturales conservaron las características propias del calpulli durante la colonia y en la época actual.

4.- Frente a la gran variedad de razas, lenguas y señorías en el mundo prehispánico, los españoles fueron individuos que se internaron a los espacios abiertos y, ante su presencia se encontraron con lo desconocido, lo que les motivó querer borrar la cultura imperante e imponer la propia. Esa mentalidad no se cumplió del todo, por existir hoy en día un tradicionalismo entre grupos indígenas, el cual se da en el habla, vestir, alimentación, supersticiones, medicina herbolaria, etc.

5.- La reglamentación del municipio en las diferentes Constituciones, ha sido una tarea difícil para el legislador, por un lado, la realidad lo acerca a las características propias del calpulli, es decir: a la plena autonomía y por otro lado la necesidad del centralismo. Autonomía y centralismo es un asunto que rebasa los límites de este trabajo, sin embargo, requiere de un concienzudo estudio. Sólo puedo decir que el artículo 115 Constitucional si a la letra recoge la autonomía como la característica propia del municipio, la política administrativa, la anula.

6.- En nuestro pueblo, de acuerdo con la historia encontramos elementos necesarios para alcanzar un verdadero cambio, volver a los principios del calpulli es quizás abrigar la idea de la democracia y de un verdadero régimen de justicia social.

7.- En donde se desarrolla la vida política de un pueblo, es en realidad en la comunidad local, que actualmente llamamos municipio y que los habitantes del Anáhuac llamaron calpulli; pero éste difiere de aquel en múltiples aspectos, fundamentalmente en la autonomía.

BIBLIOGRAFIA

- Aguirre Beltrán Gonzalo: Formas de Gobierno Indígena, I.N.I., México, 1981.
- Ballesteros Beretta Antonio: Síntesis de historia de España, Salvat, España, 1950.
- Basurri Carlos: La población indígena de México, I.N.I., Tomos I, II y III, México, 1990.
- Ballester Rafael: Curso de Historia de España, Talleres Gráficos de la S.G.P., Barcelona, 1931.
- Burgoa Orihuela Ignacio: Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo, Porrúa, México, 1999.
- Clavijero Francisco Javier: Historia Antigua de México, Porrúa, México, 1982.
- Colin Mario: El Municipio Libre, Divulgación histórica, Gobierno del Estado de México, México, 1978.
- Cue Cánovas Agustín: Historia Social y Económica de México, Trillas, México, 1979.
- Clavero Alfredo: Resumen integral de México a través de los siglos, Patria, México, 1978.

- De Sahagún Bernardino: Historia General de las cosas de la Nueva España, Porrúa, México, 1985.
- Espasa-Calpe: Enciclopedia Universal Ilustrada, Tomos, IV y XV, España, 1978.
- Espasa-Calpe: Enciclopedia Universal, T. 21, Madrid, 1980.
- Gámiz Parral Máximo N.: Derecho Constitucional y Administrativo de las Entidades Federativas, U.N.A.M., México, 1990.
- Gibson Charles: Los aztecas bajo el dominio español, Siglo XXI, México, 1980.
- Haring C.H.: El Imperio Español en América, Alianza, México, 1990.
- León Portilla Miguel: El reverso de la conquista, Joaquín Moritz, México, 1980.
- León Portilla Miguel: De Teotihuacán a los Aztecas, U.N.A.M., México, 1983.
- Lombardo de Ruiz Sonia: Desarrollo Urbano de México Tenochtitlán, I.N.A.H., México, 1973.
- Martínez José Luis: Noctezuma y Cuauhtémoc, los últimos emperadores aztecas, Biblioteca Iberoamericana, México, 1989.

- Mendieta y Núñez Lucio: México Indígena, Porrúa, México, 1980.
- Menéndez Pidal Gonzalo: Imagen del mundo hacia 1570, Consejo de la hispanidad, Madrid, 1944.
- Menéndez Pidal Ramón: Enciclopedia del mundo, Marín S.A., España, 1977.
- Monzón Arturo: El Calpulli en la organización social de los - tenochcas, U.N.A.M., México, 1949.
- Moreno Manuel M.: La organización política y social de los aztecas, I.N.A.H., México, 1971.
- Muñoz Virgilio y Ruiz Massieu Mario: Elementos Jurídico-Históricos del Municipio en México, U.N.A.M., México, 1979.
- Ochoa Campos Moisés: El municipio, su evolución institucional, Banobras, México, 1981.
- Ochoa Campos Moisés: La Reforma Municipal, U.N.A.M., México, 1955.
- Riva Palacio Vicente: México a través de los siglos, T. II, - Cumbre, México, 1988.
- Robles Martínez Reynaldo: El Municipio, Porrúa, México, 1987.

- Romero Héctor Manuel: Barrios y colonias de la Delegación Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, 1988.
- Romero Héctor Manuel: Delegación Cuauhtémoc, Colección delegaciones políticas, México, 1988.
- Romerovargas Yturbide Ignacio: Los gobiernos socialistas de Anáhuac, Romerovargas, México, 1988.
- Salvat Juan: Historia de México, T. V, Salvat Mexicana, México, 1978.
- Simeon Remi: Diccionario de la lengua Náhuatl o Mexicana, Siglo XXI, México, 1977.
- Torres Flores Cárabes: Historia Activa de México, Progreso, México, 1974.
- Toro Alfonso: Compendio de historia de México, Patria, México, 1951.
- Von Hage Víctor W.: Los Aztecas, Joaquín Mortiz, México, 1986.
- Zavala Silvio y Pendiné Ida: Historia Universal, Porrúa, México, 1978.